



# Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXV

Miércoles, 9 de marzo de 2011

Núm. 29

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

#### - SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Prov. de Asistencia Jurídica Gratuita:

Requerimiento de documentación para el derecho de asistencia jurídica gratuita.....	2
Requerimiento de documentación para el derecho de asistencia jurídica gratuita.....	2
Denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita.....	2

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

##### Servicio Público de Empleo Estatal:

Resolución de percepción indebida del Subsidio por Desempleo.....	2
Resolución de percepción indebida de Prestaciones por Desempleo.....	3

##### Tesorería General de la Seguridad Social:

###### PROVIDENCIA DE APREMIO:

Dirección Provincial de Palencia.....	4
Dirección Provincial de Valladolid.....	8
Dirección Provincial de Cuenca.....	8
Dirección Provincial de Zamora.....	8

###### NOTIFICACIONES E INFRACCIONES:

Dirección Provincial de Palencia.....	9
---------------------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

#### - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente:

Bases de la convocatoria 2011 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas.....	10
Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinadas al reconocimiento de la importancia de los árboles en nuestro medio rural 191 monumentos a la vida 2011.....	13

Convocatoria de ayudas a las Asociaciones Micológicas de la provincia, destinadas a promover el conocimiento y la divulgación de la riqueza micológica, 2011.....	16
---	----

Convocatoria del XXII Certamen Provincial de Fotografía 2011 "Fauna Acuática".....	20
--	----

##### Planes Provinciales:

Procedimiento abierto para la contratación de obras. - Expediente núm. 1/2011.....	22
--	----

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - JUZGADOS DE LO SOCIAL

<b>Palencia núm. 1.</b>	
Seguridad Social 96/2011-A.....	26
<b>Palencia núm. 2.</b>	
Procedimiento Ordinario 678/2010.....	26
Ejecución de Títulos Judiciales 179/2010.....	27

#### - JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

<b>Palencia núm. 2.</b>	
Ejecución Hipotecaria 1.023/2009.....	27
<b>Palencia núm. 6.</b>	
Expediente de Dominio 715/2010.....	27

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### - AYUNTAMIENTOS:

<b>Palencia.</b>	
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.	
Subvenciones concedidas para el Desarrollo programa plurirregional de lucha contra la discriminación (Proyecto Acceder).....	28
Subvenciones concedidas para el mantenimiento de gastos de personal y corrientes de la ventanilla única empresarial.....	28

#### DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental.....	29
Licencia Ambiental.....	29
Licencia Ambiental.....	29

#### DELEGACIÓN DE TRÁFICO:

Expedientes sancionadores.....	29
--------------------------------	----

#### Autillo de Campos.

Exposición pública y cobranza de padrones....	38
---	----

#### Ayuela de Valdavia.

Aprobación inicial de Ordenanza municipal.....	38
Exposición pública del Presupuesto 2011.....	39

#### Baquerín de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2011.....	39
--	----

#### Lomas de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2011.....	39
--	----

#### Magaz de Pisuerga.

Exposición pública y cobranza de padrones....	39
---	----

#### Mancomunidad Zona Cerrato Sur.

Cuenta General ejercicio 2010.....	39
Exposición pública del Presupuesto 2011.....	40

#### Reinos de Cerrato.

Adjudicación definitiva de contrato de servicios	40
--	----

#### Villamuriel de Cerrato.

Suspensión de la convocatoria del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y escolares, publicada el 2 de marzo de 2011	40
---	----

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

#### Junta Vecinal de Velillas del Duque.

Aprobación provisional de Ordenanza fiscal.....	40
---	----

## Administración General del Estado

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

##### E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, a la vista de la solicitud y documentación aportada y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita y 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 996/2003, acordó requerir a **D. Luis Carlos Hernández Araguz**, solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita en el expediente 1598/2010 y con último domicilio conocido en Palencia, Plaza Rabí Sem Tob, 2, 2ª-Dcha., para que aporte la siguiente documentación:

– *Acreditación de ingresos, percibidos por todos los conceptos, durante el último año (desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2010).*

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **diez días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda presentar la documentación requerida.

Expresamente se le advierte que, de no presentar la citada documentación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite (artículo 14 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Palencia, 24 de febrero de 2011. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

721

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

##### E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2011, a la vista de la solicitud y documentación aportada y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita y 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 996/2003, acordó requerir a **D. Jacobo Pérez Monzón**, solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita en el expediente 1659/2010 y con último domicilio conocido en Cigales (Valladolid), C/ Ronda Campillo, 8, Bajo, para que aporte la siguiente documentación:

– *Acreditación de ingresos, percibidos por todos los conceptos, durante el último año (desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2010).*

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **diez días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda presentar la documentación requerida.

Expresamente se le advierte que, de no presentar la citada documentación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite (artículo 14 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Palencia, 24 de febrero de 2011. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

722

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

##### E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en virtud del Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011, ha dictado Resolución en el expediente 72/2011, por la que se **deniega** el derecho de asistencia jurídica gratuita solicitado por **D. Óscar Gil Elena**, con último domicilio conocido en Dueñas (Palencia), Centro Penitenciario "La Moraleja".

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **cinco días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 24 de febrero de 2011. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

723

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades

percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Sanco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado a deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el núm. 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el núm. 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

- **Interesado:** Hamza Hicham.
- N.I.F.: X-9.750.240-B.
- Expediente: 3420100000311.

IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO
1.178,60 €	3%	1.213,96 €
	5%	1.237,53 €
	10%	1.296,46 €
	20%	1.414,32 €

Período: 08/02/2010 - 30/04/2010.

Motivo: Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Palencia, 22 de febrero de 2011. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

698

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Sanco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado a deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el núm. 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo

establecido en el núm. 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

– **Interesado: Teixeira Morais José Eduardo.**

*N.I.F.: X-6.126.205-V.*

*Expediente: 34201000000343.*

IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO
256,61 €	3%	264,31 €
	5%	269,44 €
	10%	282,27 €
	20%	307,93 €

*Período: 21/06/2010 - 30/06/2010.*

*Motivo: Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.*

Palencia, 22 de febrero de 2011. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

699

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### **Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 34 PALENCIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	34002379272	ZAN MUÑOZ ANGEL	CT SANTANDER 102	34003 PALENCIA	03 34 2010 011674126	0710 0710	3.227,84
0111 10	34002395440	SOTOBLANCO TALLERES Y SE	CT NACIONAL 620	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011471537	0908 0908	61,24
0111 10	34003080605	TRANSPORTES ANERO, S.L.	AV CUBA 22	34003 PALENCIA	03 34 2008 011649314	0708 0708	7.535,92
0111 10	34003080605	TRANSPORTES ANERO, S.L.	AV CUBA 22	34003 PALENCIA	03 34 2010 011674934	0710 0710	94,97
0111 10	34003153656	CINE FOTO FERNANDO, S.L.	CL MAYOR 36	34001 PALENCIA	03 34 2010 011481338	0808 0808	92,68
0111 10	34003217213	AGUIR S.A.	CL YESEROS (POL. IND	34004 PALENCIA	03 34 2010 011675338	0710 0710	14.542,74
0111 10	34003219132	AUTOCARES PALENCIA S.L.	PZ SAN ANTONIO 4	34005 PALENCIA	03 34 2008 011649920	0708 0708	759,35
0111 10	34003219132	AUTOCARES PALENCIA S.L.	PZ SAN ANTONIO 4	34005 PALENCIA	03 34 2010 011675439	0710 0710	373,54
0111 10	34003281170	CENTRO DE ESTUDIOS TECNI	AV VALLADOLID 23	34004 PALENCIA	02 34 2010 011675742	0710 0710	52,47
0111 10	34100005850	MERINO GONZALEZ JOSE LUI	CL EXTREMADURA 5	34004 PALENCIA	02 34 2010 011206506	0510 0510	216,49
0111 10	34100054148	CEMETRANS, S.L.	AV MANUEL RIVERA 15	34002 PALENCIA	03 34 2010 011483964	1108 1108	47,33
0111 10	34100280076	CONSTRUCCIONES SERGIO PE	CL SAN JUAN DE DIOS	34002 PALENCIA	03 34 2010 011677762	0710 0710	58,72
0111 10	34100335549	RADIOPHONE NORTE, S.L.	CL BECERRO DE BENGOA	34002 PALENCIA	03 34 2010 011677964	0710 0710	2.024,38
0111 10	34100839848	CASTILEON 2000 S.A.UNIPE	AV CASTILLA Y LEON 8	34880 GUARDO	03 34 2010 011503768	0208 0208	27,58
0111 10	34100882789	TRANSPORTES ANERO S.L.	AV DE CUBA 22	34003 PALENCIA	03 34 2008 011658711	0708 0708	655,18
0111 10	34100973830	MITELMAN S.L.	CT AUTOVIA A-62 KM.	34208 SAN ISIDRO D	03 34 2010 011683927	0710 0710	39.178,22
0111 10	34101030010	VALEO PLASTIC OMNIUM S.L	LG PLANTA FASA	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011516502	0208 0208	247,31
0111 10	34101030010	VALEO PLASTIC OMNIUM S.L	LG PLANTA FASA	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011516603	0408 0408	44,66
0111 10	34101030010	VALEO PLASTIC OMNIUM S.L	LG PLANTA FASA	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011516704	0508 0508	113,53
0111 10	34101035161	ENRIQUE GARCIA OJEDA S.L	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011684432	0710 0710	684,80
0111 10	34101057793	MARTINEZ GONZALEZ JUAN L	CL FUENTE EL VAL 12	34486 PRADANOS DE	03 34 2010 011685038	0710 0710	761,21
0111 10	34101205216	INNOVACIONES SANITARIAS,	CL ITALIA P. 140 59	34004 PALENCIA	04 34 2010 000005531	0208 0308	751,20
0111 10	34101205216	INNOVACIONES SANITARIAS,	CL ITALIA P. 140 59	34004 PALENCIA	04 34 2010 000005834	0208 0608	751,20
0111 10	34101258261	GAUDI PELUQUEROS, C.B.	CL LAS ENCINAS 7	34003 PALENCIA	03 34 2010 011522865	0508 0508	303,08
0111 10	34101310094	MOREJON GUTIERREZ JOSE M	CL DON PELAYO 5	34003 PALENCIA	03 34 2010 011689280	0710 0710	70,62
0111 10	34101329090	GRIJOTANA DE INSTALACION	PP DE LA ESTACION 1	34192 GRIJOTA	03 34 2010 011689482	0710 0710	502,52
0111 10	34101334447	RODRIGUEZ MATO MARIA EST	CL SENJO 8	34100 SALDA A	03 34 2008 011667603	0708 0708	1.266,23
0111 10	34101348187	TERUEL TEJO FELIX	CL VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	02 34 2010 011689785	0710 0710	109,13
0111 10	34101413562	DESARROLLO TURISTICO DEL	PP DEL CANAL 13	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011525794	0608 0608	165,60
0111 10	34101420030	MARTINEZ GONZALEZ ENRIQU	CL ESTRADA 13	34002 PALENCIA	02 34 2010 011361908	0610 0610	341,94
0111 10	34101421141	ALGARADA 1854, S.A.UNIPE	CT VALLADOLID KM 4	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011690896	0710 0710	314,68
0111 10	34101439935	GARCIA PRIETO ROBERTO	CT LEON KM 4	34006 PALENCIA	03 34 2010 011691203	0710 0710	698,63
0111 10	34101465803	COURIER CAMPOO S.L.	CL SAN MIGUEL (SR. B	34800 AGUILAR DE C	04 34 2010 000005430	0709 1109	751,20
0111 10	34101468126	NUEVO DIPO'S S.L.	CT RELEA (URBANIZACI	34100 SALDA A	03 34 2010 011527717	0909 0909	389,66
0111 10	34101468126	NUEVO DIPO'S S.L.	CT RELEA (URBANIZACI	34100 SALDA A	02 34 2010 011691405	0710 0710	2.022,83
0111 10	34101468126	NUEVO DIPO'S S.L.	CT RELEA (URBANIZACI	34100 SALDA A	02 34 2010 011760517	0810 0810	2.022,83
0111 10	34101481967	ARRENDATARIA HOSTELERIA	CL VALDESERIAS 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011528828	1207 1207	177,10
0111 10	34101481967	ARRENDATARIA HOSTELERIA	CL VALDESERIAS 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011528929	0108 0108	548,93
0111 10	34101481967	ARRENDATARIA HOSTELERIA	CL VALDESERIAS 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011529030	0208 0208	513,52
0111 10	34101589273	ACUÑA DUEÑAS MANUEL	AV VIÑALTA 23	34005 PALENCIA	03 34 2010 011693324	0710 0710	969,00
0111 10	34101627972	TRANS VARI 2020 S.L.	CL FRANCIA 7	34220 MAGAZ	02 34 2010 011694132	0710 0710	1.131,42
0111 10	34101663136	ROJO DIEZ JESUS	CL JOSE ANTONIO GIRO	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011694637	0710 0710	3.152,27
0111 10	34101734167	SOBALINO SL	CL GRECIA 3	34004 PALENCIA	03 34 2010 011696253	0710 0710	1.220,21
0111 10	34101793781	VILLAR VILLAREJO ANA ROS	CL MENENDEZ PELAYO 1	34001 PALENCIA	02 34 2010 011697768	0710 0710	1.040,81
0111 10	34101814292	TIMBAL 15 S.L.	CL LA PUEBLA 15	34002 PALENCIA	04 34 2010 000000174	0110 0110	751,20
0111 10	34101820053	CRISCAT 2009, S.L.	PJ LOS SOLDADOS 6	34001 PALENCIA	02 34 2010 011698778	0710 0710	827,82
0111 10	34101840160	TEJEDA DEL POZO 2001 C.B	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	04 34 2009 000024750	1209 1209	751,20
0111 10	34101840160	TEJEDA DEL POZO 2001 C.B	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	03 34 2011 010036926	0610 0610	270,91
0111 10	34101890276	AGROBIO GESTION, S.L.	CL LA IGLESIA 2	34113 VILLARRABE	03 34 2010 011701105	0710 0710	670,45
0111 10	34101904323	RIVERA HERNANDEZ LUIS ED	CL RIZARZUELA 6	34002 PALENCIA	03 34 2010 011702620	0710 0710	345,29
0111 10	34101913215	DIMOVA --- DIMITRINA IVA	CL FEDERICO MAYO 33	34005 PALENCIA	02 34 2010 011703024	0710 0710	3.150,56
<b>RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	011000463034	GUTIERREZ POZA ALICIA	AV JOSE QUINTANA 2	34100 SALDAÑA	03 34 2010 011574904	0810 0810	302,04
0521 07	040034709441	GALINDO GUERRERO FRANCIS	CL ANTONIO MACHADO 1	34200 VENTA DE BA	03 34 2010 011575005	0810 0810	302,04
0521 07	050014803303	SANCHEZ JIMENEZ JULIAN	CL DIEGO LAINEZ 5	34004 PALENCIA	03 34 2010 011575106	0810 0810	597,73

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	070063639121	CAPO MERCADAL RAMON JUAN	PS VICTORIO MACHO 2	34003 PALENCIA	03 34 2010 011575308	0810 0810	302,04
0521 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2010 011575611	0810 0810	302,04
0521 07	080492267649	GONZALEZ AGUADO MARIA CA	CL OJEDA 17	34006 PALENCIA	03 34 2010 011575712	0810 0810	302,04
0521 07	081006361730	VIZUETE PRIETO JORGE	CL SOLA	34190 VILLAMURIEL	03 34 2010 011575813	0810 0810	302,04
0521 07	091012557889	HRISTOV --- FILIP BORISO	AV SIMON NIETO 12	34005 PALENCIA	03 34 2010 011577227	0810 0810	306,88
0521 07	190017795142	ESTEBAN MATOVELL JOSE IG	AV PRIMERO DE JUNIO	34200 VENTA DE BA	03 34 2010 011577732	0810 0810	302,04
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2010 011579752	0810 0810	302,04
0521 07	281019446290	BERZAL CANTALEJO MARIA F	CL MATIAS NIETO 4	34004 PALENCIA	03 34 2010 011581065	0810 0810	302,04
0521 07	301027317406	MOBTIL --- MAJID	CL MIGUEL DE BENAVID	34003 PALENCIA	03 34 2010 011581873	0810 0810	302,04
0521 07	340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEAND	CL VALENTIN CALDERON	34001 PALENCIA	03 34 2010 011582883	0810 0810	34,34
0521 07	340011686037	SAN EMETERIO GARCIA ANA	CL PUERTO PRINCIPE 8	34003 PALENCIA	03 34 2010 011583893	0810 0810	302,04
0521 07	340012455367	MENENDEZ PALACIOS MARIA	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2010 011584705	0810 0810	302,04
0521 07	340012734647	LOPEZ VALLEJO ELIAS	CL CRISTO 13	34350 VILLARRAMIEL	03 34 2010 011585008	0810 0810	302,04
0521 07	340013078490	CARRION NIETO JOSE MARIA	CL LA PUEBLA 3	34002 PALENCIA	03 34 2010 011585917	0810 0810	302,04
0521 07	340013191860	GARRIDO GARCIA JUAN ANTO	CL MANAGUA 20	34003 PALENCIA	03 34 2010 011586119	0810 0810	302,04
0521 07	340013509132	GARCIA HERRERO JESUS	AV VICTORIO MACHO 78	34003 PALENCIA	03 34 2010 011586725	0810 0810	302,04
0521 07	340014039396	PRADO HERNANDO MIGUEL AN	AV DERECHOS HUMANOS	34004 PALENCIA	03 34 2010 011588139	0810 0810	302,04
0521 07	340014143470	SANCHEZ MARTIN FELIPE	CL CASAS NUEVAS 1	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011588543	0810 0810	302,04
0521 07	340015484292	GALLARDO MIGUEL JULIO	CL DEL MEDIO 25	34126 MOSLARES DE	03 34 2010 011591270	0810 0810	305,03
0521 07	340015691228	CASTRO GOMEZ JUAN MARIA	PP HUERTA GUADIAN 3	34002 PALENCIA	03 34 2010 011591775	0810 0810	302,04
0521 07	340015823489	MOREJON GUTIERREZ JOSE M	CL DON PELAYO 5	34003 PALENCIA	03 34 2010 011592078	0810 0810	302,04
0521 07	340015837031	GOMEZ MARTIN ALFONSO	PZ SAN ANTONIO 4	34005 PALENCIA	03 34 2010 011592179	0808 0808	293,22
0521 07	340015837031	GOMEZ MARTIN ALFONSO	PZ SAN ANTONIO 4	34005 PALENCIA	03 34 2010 011592280	0810 0810	302,04
0521 07	340016050027	GARCIA GUTIERREZ RICARDO	CL MESON 15	34419 VILLALOBON	03 34 2010 011592886	0810 0810	302,04
0521 07	340016133283	MONTERO HOYOS PILAR	CL O.NICOLAS CASTELL	34001 PALENCIA	03 34 2010 011593492	0810 0810	302,04
0521 07	340016261912	GONZALEZ COCA JESUS MANU	CL LAS CANDELAS 3	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011593795	0810 0810	302,04
0521 07	340016321627	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	PZ LA MIRANDA 12	34003 PALENCIA	03 34 2010 011594203	0810 0810	154,79
0521 07	340016401752	SANZ ALONSO RAUL MAURO	CL LAS CANTIGAS 11	34001 PALENCIA	03 34 2010 011594708	0810 0810	302,04
0521 07	340016658501	NARANJO LUMBRERAS AURELI	CL RAMIREZ 4	34005 PALENCIA	03 34 2010 011595617	0810 0810	302,04
0521 07	340016759844	ROSA GONZALEZ CANDIDO	CL LA CUESTA 9	34112 VILLOTA DEL	03 34 2010 011596122	0810 0810	302,04
0521 07	340016908677	FERNANDEZ GIL JOSE LUIS	CL ABILIO CALDERON 2	34192 GRIJOTA	03 34 2010 011596627	0810 0810	302,04
0521 07	340017218774	TORIBIO GONZALO JOSE MAR	CL RICARDO CORTES 26	34100 SALDAÑA	03 34 2010 011598041	0810 0810	302,04
0521 07	340017830379	FRAILE PRIETO MANUEL	CL TEMPLARIOS 5	34001 PALENCIA	03 34 2010 011599354	0810 0810	302,04
0521 07	340017848062	MEDRANO GARCIA SANTIAGO	CL LOS ALAMOS (CARNI	34003 PALENCIA	03 34 2010 011599455	0810 0810	302,04
0521 07	340018133002	LINARES HERRERO JESUS AN	CL INMACULADA CONCEP	34001 PALENCIA	03 34 2010 011600566	0810 0810	302,04
0521 07	340018229392	MARTINEZ VELA NICASIO	CL LAS DAMAS 10	34111 VILLALUENGA	03 34 2010 011601071	0810 0810	302,04
0521 07	340018351553	MARCOS FERNANDEZ JOSE MA	CL SANTA EULALIA 35	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011601475	0810 0810	302,04
0521 07	340018548078	DELGADO SANCHEZ JOSE ANT	CL LA IGLESIA 2	34113 VILLARRABE	03 34 2010 011601879	0810 0810	302,04
0521 07	340018570613	MACHO HERRERO LUIS PABLO	CL RIZARZUELA 19	34002 PALENCIA	03 34 2010 011602182	0810 0810	325,62
0521 07	340018642654	ACUÑA DUEÑAS MANUEL	AV VIÑALTA 23	34005 PALENCIA	03 34 2010 011602485	0810 0810	302,04
0521 07	340018785730	HERNANDEZ ARAGUZ LUIS CA	CL GENERAL SAN MARTI	34004 PALENCIA	03 34 2010 011603091	0810 0810	302,04
0521 07	340019336105	IBAÑEZ SANTAMARIA LUIS M	CL MARTA DOMINGUEZ 5	34003 PALENCIA	03 34 2010 011606226	0810 0810	302,04
0521 07	340019417442	GARCIA GARCIA JOSE ALBER	CL FLORIDA BLANCA 1	34003 PALENCIA	03 34 2010 011606630	0810 0810	302,04
0521 07	340019809886	ARICHA MELERO ANGEL	CL DEHESA DE BUSTICI	34113 SAN LLORENTE	03 34 2010 011608852	0810 0810	302,04
0521 07	340020138272	MORRONDO GUTIERREZ ANTON	PZ MAYOR 5	34310 BECERRIL DE	03 34 2010 011434858	0710 0710	368,71
0521 07	340020143124	VILLAR VILLAREJO ANA ROS	CL SIMON NIETO 7	34001 PALENCIA	03 34 2010 011610367	0810 0810	317,70
0521 07	340020267507	MOZOS PRIETO JAVIER	CL RIZARZUELA 3	34002 PALENCIA	03 34 2010 011610872	0810 0810	302,04
0521 07	340020407246	MOLINERO ROYUELA ANA ISA	CL TENERIFE 13	34003 PALENCIA	03 34 2010 011611175	0810 0810	302,04
0521 07	341000050739	ANTOLIN PAYO JULIO CESAR	UR EL CASTILLO 9	34220 MAGAZ	03 34 2010 011612993	0810 0810	302,04
0521 07	341000053163	CEDILLO ABADES JOSE IGNA	CL FEDERICO MAYO 3	34005 PALENCIA	03 34 2010 011613094	0810 0810	302,04
0521 07	341000056193	SANCHEZ GARCIA ROBERTO	CL LA PUEBLA 15	34002 PALENCIA	03 34 2010 011613195	0810 0810	302,04
0521 07	341000109040	HERRADOR MATILLA YOLANDA	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	34003 PALENCIA	03 34 2010 011613502	0810 0810	302,04
0521 07	341000170169	ORTEGA GALA JAVIER	PZ SANTA ANA 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011614007	0810 0810	302,04
0521 07	341000223319	CALSINA MARTINEZ JORDI	CL PEDRO BERRUGUETE	34005 PALENCIA	03 34 2010 011614411	0810 0810	302,04
0521 07	341000255348	BAÑOS MARTIN LUIS ALBERT	CL CORDOBA 4	34003 PALENCIA	03 34 2010 011911572	0810 0810	302,04
0521 07	341000288185	GARCIA POZA JOSE LUIS	CL JOFRE VILLEGAS 8	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011614613	0810 0810	302,04
0521 07	341000573832	MARTIN DOMINGUEZ FRANCIS	CL LOS SOLDADOS 11	34001 PALENCIA	03 34 2010 011615219	0810 0810	302,04
0521 07	341000697104	MARIN HERRERO MARIA CARM	CL MIGUEL DE BENAVID	34003 PALENCIA	03 34 2010 011615825	0810 0810	302,04
0521 07	341000866549	BAQUERO MARTINEZ DAVID	AV ABILIO CALDERON 1	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011616734	0810 0810	302,04
0521 07	341000878976	LORENZO GUERRA JUAN CARL	AV CERRATO 1	34200 VENTA DE BA	03 34 2010 011616835	0810 0810	302,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	341001159771	PEREIRA VELEZ JUAN MANUE	CL DON PELAYO 12	34003 PALENCIA	03 34 2010 011618249	0810 0810	302,04
0521 07	341001254549	LAUREIRO ORTEGA RAUL	CL TORO 3	34003 PALENCIA	03 34 2010 011618653	0810 0810	302,04
0521 07	341001278700	COMAS LOPEZ ALBERTO	AV GENERAL GODED 17	34005 PALENCIA	03 34 2010 011618855	0810 0810	302,04
0521 07	341001406517	ALONSO COLMENARES JOSE L	CL SANTO SAN PEDRO 1	34001 PALENCIA	03 34 2010 011619562	0810 0810	302,04
0521 07	341001945471	ETEMAD --- AMIR	CL CONDE VALLELLANO	34001 PALENCIA	03 34 2010 011620471	0810 0810	302,04
0521 07	341002047626	HERRERO LASO JOSE LUIS	CL PLAZA SEGUNDA 8	34475 VILLAELES DE	03 34 2010 011620976	0810 0810	302,04
0521 07	341002405112	ALONSO HERRERO MARIA FAT	CL INDEPENDENCIA 2	34003 PALENCIA	03 34 2010 011622390	0810 0810	382,97
0521 07	341002411980	VIÑAS MATIA MARIA MONTSE	CL RIZARZUELA 19	34002 PALENCIA	03 34 2010 011622693	0810 0810	302,04
0521 07	341003178179	GATO SAN EMETERIO PATRIC	CL PUERTO PRINCIPE 8	34003 PALENCIA	03 34 2010 011624919	0810 0810	302,04
0521 07	341003501212	PUENTE DAVILA ELENA LEON	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	03 34 2010 011626030	0810 0810	302,04
0521 07	341003570627	ALVAREZ OROZCO YANETH CE	CL DON Pelayo 18	34003 PALENCIA	03 34 2010 011626333	0810 0810	302,04
0521 07	341003717137	PEREZ CAMPO ROBERTO	CL DIEGO LAINEZ 10	34004 PALENCIA	03 34 2010 011626838	0810 0810	302,04
0521 07	341004008339	LOPEZ PEINADOR ISMAEL	CL VILLACASARES 2	34003 PALENCIA	03 34 2010 011627242	0810 0810	302,04
0521 07	341004598524	ROJO DIEZ JESUS	CL JOSE ANTONIO GIRO	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011627848	0810 0810	302,04
0521 07	341004888716	ABARQUERO MARTINEZ ELENA	AV DERECHOS HUMANOS	34004 PALENCIA	03 34 2010 011628757	0810 0810	302,04
0521 07	341004911348	OLIVIERI --- RICCARDO	CL FRANCISCO PIZARRO	34003 PALENCIA	03 34 2010 011628858	0810 0810	302,04
0521 07	341005297732	MATO GARCIA RUBEN	UR CASTILLO DE MAGAZ	34220 MAGAZ	03 34 2010 011629565	0810 0810	302,04
0521 07	341005453740	GONZALEZ RUIZ ANGEL CIPR	CL DOÑA URRACA 5	34005 PALENCIA	03 34 2010 011629969	0810 0810	302,04
0521 07	341005479204	COSTA DA ROCHA LUIS	CL ARBOL DEL PARAISO	34001 PALENCIA	03 34 2010 011630070	0810 0810	302,04
0521 07	341005750501	VELEZ BERCANOS CONSUELO	CL DON PELAYO 12	34003 PALENCIA	03 34 2010 011630272	0810 0810	325,62
0521 07	341006032912	MARTINS FERNANDES FRANCI	CL ANTONIO MAURA 12	34001 PALENCIA	03 34 2010 011630777	0810 0810	302,04
0521 07	341006035538	DE OLIVEIRA ALVES FERNAN	CL ANTONIO MAURA 12	34001 PALENCIA	03 34 2010 011630878	0810 0810	306,88
0521 07	341006202963	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	03 34 2010 011631080	0810 0810	302,04
0521 07	341006203165	STRAHILOV GOGOV IVAN	CL SAN JUAN 8	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011631181	0810 0810	302,04
0521 07	341006223676	GRECU --- ION CORNEL	CL ERAS DE SANTA MAR	34120 CARRION DE L	03 34 2010 011631282	0810 0810	302,04
0521 07	341006261163	LUCA --- MARIUS AURELIAN	CL LA PUEBLA 4	34004 PALENCIA	03 34 2010 011631383	0810 0810	302,04
0521 07	341006295923	MINKOVSKI --- STOYAN GEO	PO DEL OTERO 48	34003 PALENCIA	03 34 2010 011631686	0810 0810	302,04
0521 07	341006990784	PELAEZ GARCIA JENNIFER	CL MAYOR 103	34001 PALENCIA	03 34 2010 011631989	0810 0810	302,04
0521 07	341007216817	UIVAROSAN --- SABIN	CL COLAGUA 1	34450 ASTUDILLO	03 34 2010 011632292	0810 0810	302,04
0521 07	350047760114	MARTIN LOPEZ MARIA TERES	PZ ISABEL LA CATOLIC	34005 PALENCIA	03 34 2010 011632494	0810 0810	302,04
0521 07	360079317627	BLANCO VALLE JOSE CARLO	UR CASTILLO DE MAGAZ	34220 MAGAZ	03 34 2010 011632801	0810 0810	302,04
0521 07	390035634521	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	AV DE LOS DERECHOS H	34003 PALENCIA	03 34 2010 011633205	0810 0810	302,04
0521 07	391002173440	ELORDI MENDIA JAVIER	AV CASTILLA 55	34005 PALENCIA	03 34 2010 011634215	0810 0810	302,04
0521 07	391013870024	DEL VALLE BLANCO RAFAEL	AV VIÑALTA 44	34006 PALENCIA	03 34 2010 011634518	0810 0810	302,04
0521 07	401000612936	BARRIO DIEGO IVAN	CL BARAN DE SAN SEBA	34004 PALENCIA	03 34 2010 011634720	0810 0810	302,04
0521 07	421002049312	PAREDES PINEDO CESAR ANT	CL MANCORNADOR 2	34001 PALENCIA	03 34 2010 011635023	0810 0810	302,04
0521 07	461067115935	STRATON --- VALENTIN ANT	CL RIZARZUELA 19	34002 PALENCIA	03 34 2010 011635326	0710 0710	364,82
0521 07	461067115935	STRATON --- VALENTIN ANT	CL RIZARZUELA 19	34002 PALENCIA	03 34 2010 011635427	0810 0810	364,82
0521 07	470023595231	MARTINEZ GARCIA AGUSTIN	CL OBISPO NICOLAS CA	34001 PALENCIA	03 34 2010 011635831	0810 0810	780,17
0521 07	470025941924	NIETO FERNANDEZ MARIA VI	CL CIRILO TEJERINA 1	34002 PALENCIA	03 34 2010 011636033	0810 0810	302,04
0521 07	470038537170	AGUADO ROJO JOSE LUIS	CL CORRILLO 7	34419 HUSILLOS	03 34 2010 011636639	0810 0810	302,04
0521 07	471014115523	ESTRADA --- JUAN CARLOS	CT AMPUDIA 11	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011638053	0810 0810	325,62
0521 07	480096211531	LUCAS LLORENTE ROBERTO	AV CUBA 14	34003 PALENCIA	03 34 2010 011639366	0810 0810	302,04
0521 07	480100988577	MARTINEZ GONZALEZ JUAN L	CL SIN SEÑAS	34486 PRADANOS DE	03 34 2010 011639568	0810 0810	302,04
0521 07	480107069871	HATIM --- ZITOUNI	CL RICARDO CORTES 26	34100 SALDAÑA	03 34 2010 011639669	0810 0810	302,04
0521 07	481030192144	ALONSO LLAGUNO ESTHER	CL MARQUÉS DE ESTELL	34460 OSORNO LA MA	03 34 2010 011640073	0810 0810	302,04

**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07	021014688066	BOUTAHAMT --- MOHAMED	CL DEL MEDIO 5	34116 BUSTILLO DE	03 34 2010 011065753	0410 0410	16,99
0611 07	091013361373	ACSINTE --- CONSTANTIN	CL BEATO DE VALCABAD	34100 SALDA A	03 34 2010 011641487	0710 0710	79,80
0611 07	121012727488	EL MAHFOUDI --- MOHAMED	CL GENERAL FRANCO 11	34419 HUSILLOS	03 34 2010 011641790	0710 0710	101,96
0611 07	180072788608	VALERO SANCHEZ AGUSTIN	CL BAJERA 2	34813 VILLAREN DE	03 34 2010 011729090	0410 0410	47,58
0611 07	241016353775	MAZAOUI --- KHALID	AV PALENCIA 24	34210 DUE AS	03 34 2010 011643208	0710 0710	101,96
0611 07	301017610231	BELRHITRI --- ABDELLAH	CL BARREDO VIEJO 1	34003 PALENCIA	03 34 2010 011643814	0710 0710	88,67
0611 07	340016784395	PASCUAL PEREZ LUIS ANGEL	CL EL SALVADOR 47	34340 VILLARRAMIEL	03 34 2010 011644521	0710 0710	101,96
0611 07	341003154133	HARKAOUI --- LARBI	CL LOS GATOS 2	34112 VILLOTA DEL	03 34 2010 011645329	0710 0710	101,96
0611 07	341004174552	EL AMRAOUI --- AZIZ	AV PALENCIA 24	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011645531	0710 0710	101,96
0611 07	341005063518	BARBU --- VIOREL	ZZ BARCIALES CRTA 62	34257 PALENZUELA	03 34 2010 011646036	0710 0710	44,33
0611 07	341005107570	EL AMRAOUI --- MOHAMED	CM BECERRIL	34429 PERALES	03 34 2010 011646440	0710 0710	53,20
0611 07	341005476978	EL QUIRYAGLE --- SFIA	CM BECERRIL	34429 PERALES	03 34 2010 011647046	0710 0710	47,88

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0611 07	341005613889	EL HASSANE --- EL HASSAN	CL BARAGUA 3	34111 VILLALUENGA	03 34 2010 011647450	0710 0710	101,96
0611 07	341005823653	SEFIANE --- HASSANE	CL SALVINO SIERRA 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011647854	0710 0710	101,96
0611 07	341005959453	MAHFOUD --- MIMOUN	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2010 011648056	0710 0710	101,96
0611 07	341006002091	BOUTAHAR --- HAFIDA	CL LOPE DE VEGA 5	34001 PALENCIA	03 34 2010 011648561	0710 0710	101,96
0611 07	341006095960	MISSAOUI --- MOHAMMED	CL ERAS DEL BOSQUE 4	34003 PALENCIA	03 34 2010 011648763	0710 0710	79,80
0611 07	341006481233	HERMASSI --- EL BEKKAY	CL REAL 36	34220 MAGAZ	03 34 2010 011651490	0710 0710	101,96
0611 07	341006511747	KHIMOUCHE --- FATNA	CM BECERRIL	34429 PERALES	03 34 2010 011652605	0710 0710	39,01
0611 07	341006526295	KHIMOUCHE --- EL HASSANE	CL LAS HERAS 10	34116 LOBERA DE LA	03 34 2010 011652706	0710 0710	33,98
0611 07	341006531753	CHAKOURI --- MAATI	CL PUENTE COLGANTE	34210 DUEÑAS	03 34 2010 011652807	0710 0710	53,20
0611 07	391013287216	ENNAJI --- MOUKHTAR	CL LA ERMITA 2	34475 VILLABASTA	03 34 2010 011654221	0710 0710	101,96
0611 07	491007157456	MOREIRA DA SILVA FERNAND	AV SANTANDER 98	34003 PALENCIA	03 34 2010 011655837	0710 0710	101,96

**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10	34100935434	RIVAS LADERO JOSE FLOREN	CL BAILEN 2	34005 PALENCIA	03 34 2010 011567931	0710 0710	195,96
1211 10	34101576644	GONZALEZ SANCHEZ JUAN AN	CT DE LEON 36	34005 PALENCIA	03 34 2010 011568133	0710 0710	195,96
1211 10	34101911090	GAUTO MARIN LIZ VERONICA	AV CAMPOS GOTICOS 61	34003 PALENCIA	03 34 2010 011568739	0710 0710	195,96
1221 07	341004724220	DEFAZ AREQUIPA NORMAALE	CL FEDERICO MAYO 3	34005 PALENCIA	03 34 2010 011568820	0710 0710	195,96

Palencia, 1 de marzo de 2011. - El Jefe de Sección, Alfredo Fernández García.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 47 VALLADOLID**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	47104300140	OBRAS Y MONTAJES TEYAN 2	CL MAYOR 60	34001 PALENCIA	03 47 2010 016105060 0408 0408	139,51	
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	091010017503	ROCHA DE SOUSA ANTONIO N	CL CARDAÑO DE ABAJO,	34880 GUARDO	03 47 2010 016463556	0810 0810	302,04

Valladolid, marzo de 2011. - La Subdirectora Provincial Recaud. Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 16 CUENCA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	161006384028	TIANU --- VIORICA	CL LOS OLMOS 5	34003 PALENCIA	03 16 2010 015917844	0710 0710	67,98

Cuenca, marzo de 2011. - El Jefe de Sección, Antonio Armero Patiño.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 49 ZAMORA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	330095384934	DIAZ LOPEZ ANA MARIA	PO DEL SALON 7	34002 PALENCIA	03 49 2010 012419031	0710 0710	101,96

Zamora, marzo de 2011. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., José Antolín Martín Martín.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Jefe de la Unidad Competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL 34 PALENCIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010398553	1107 1107	3.214,06
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010398654	1207 1207	72,05
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010398755	1207 1207	3.337,97
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010398856	1207 1207	117,68
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010398957	1107 1207	369,23
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399058	0108 0108	956,64
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399159	0208 0208	1.246,00
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399260	0208 0308	107,28
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399361	0308 0308	546,29
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399462	0408 0408	2.899,92
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399563	0508 0508	5.465,12
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399664	0608 0608	3.571,33
0111 10	34101957368	ALVES PERESTRELO LUCIA S	PP NUESTRA SRA. DE L	34002 PALENCIA	10 34 2011 010399765	0608 0608	62,69

Palencia, 1 de marzo de 2011. - El Jefe de Sección, Alfredo Fernández García.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTE

#### A N U N C I O

El Presidente de la Diputación de Palencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, y existiendo dentro del Presupuesto Ordinario para 2011 del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente, de esta Diputación, la partida 36.17203.462, específica “**Subvenciones Ayuntamientos Limpieza Fosas Sépticas**”, dotada por un importe máximo de treinta y un mil quinientos euros (31.500,00 €), ha resuelto por Decreto de 22 de febrero de 2011

#### Aprobar las

#### BASES DE LA CONVOCATORIA 2011 DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Un sistema muy común para tratar las aguas residuales en zonas rurales, es la fosa séptica o pozo séptico, a veces unido con un sistema de filtración añadido. La fosa séptica elimina los sólidos sedimentarios y flotantes del agua procedente del saneamiento municipal y el sistema de absorción filtra y trata el efluente clarificado.

En la gran mayoría de los municipios de la provincia de Palencia este sistema de tratamiento sigue siendo el más utilizado, pero para que la fosa séptica tenga un buen rendimiento constante es necesario que el tiempo de retención sea el adecuado para posibilitar la sedimentación, estabilización y clarificación del efluente así como los procesos químicos biológicos de descomposición y digestión; y así el fango sedimentado ha de ser evacuado para no disminuir la capacidad útil de depuración de las aguas residuales.

En este último punto es donde reside la gran problemática existente en las fosas construidas en la provincia de Palencia, ya que la capacidad útil y el tiempo de retención no son adecuados.

Y así la Diputación de Palencia, conciente de la mejora que hay que efectuar en los cauces fluviales, se plantea la necesidad de realizar un programa de limpieza de fosas sépticas en la provincia de Palencia.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º - Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la ayuda para la limpieza de fosas sépticas de titularidad municipal, bien sea de Ayuntamientos o Entidades Locales Menores, en la provincia de Palencia.

Los trabajos que serán contratados por el Ayuntamiento o Junta Vecinal, tendrán por objeto:

- Limpieza de todos los elementos de las fosas sépticas.
- Gestión de los lodos.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, en régimen de cofinanciación, es de **treinta y un mil quinientos euros (31.500 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 36.17203.462 de la Diputación provincial del año 2011.

##### Artículo 2º - Beneficiarios.

Todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Palencia.

##### Artículo 3º - Acciones subvencionables y cuantía de la ayuda.

Las acciones subvencionables al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de actuación:

- Limpieza de fosas sépticas.
- Tratamiento de los lodos por gestor autorizado.

Las acciones señaladas estarán subvencionadas hasta un 70%, del presupuesto aprobado y ejecutado según proyecto.

##### Artículo 4º - Compatibilidad de las ayudas.

La concesión de las subvenciones al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con cualquiera otra de las otorgadas por otras Administraciones para idéntica finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de la acción subvencionada.

#### PROCEDIMIENTO

##### Artículo 5º - Solicitudes y documentación.

Los Ayuntamientos y Entidades Locales interesadas deberán presentar:

- Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial en instancia normalizada (Anexo I).
- Presupuesto detallado de la actuación prevista de la limpieza, así como la gestión de los lodos de las fosas sépticas.
- Localización y punto de vertido adjuntando plano de ubicación.
- Declaración, en su caso, de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía.

##### Artículo 6º - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

##### Artículo 7º - Tramitación y valoración de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente emitirá un informe técnico y propuesta valorada de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas; las cuales serán finalmente evaluadas por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de esta Diputación.

Las solicitudes se valorarán y seleccionarán, atendiendo a los criterios de urgencia y necesidad de actuación, atendiendo por orden de importancia los siguientes aspectos:

- Estado actual en el que se encuentra la fosa: 5 puntos.
- Ubicación fosa séptica, y localización del punto de vertido: 3 puntos.
- Número de años sin limpiar la fosa séptica: 2 puntos.

**ANEXO I**

## MODELO DE SOLICITUD

D./D<sup>a</sup> ....., Alcaldе/sa-  
Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o Entidad  
Local Menor) de .....,  
en cuyo nombre y representación actúa.

**Artículo 8º - Resolución.**

Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Dicha resolución será notificada mediante correo postal, individualmente a todos los solicitantes.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva.

No se podrán conceder subvenciones por encima de la cuantía que se establece en la convocatoria.

**Artículo 9º - Plazo de justificación.**

El plazo para presentar la justificación de gastos será el 30 de noviembre de 2011, y de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el artículo siguiente.

**Artículo 10º - Justificación y pago de las subvenciones.**

Las subvenciones concedidas se librarán con la presentación de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Ayuntamiento o Entidad Local dirigida al Presidente de la Diputación solicitando el pago de la subvención concedida, indicando el número de cuenta corriente al que haya que efectuar la transferencia. (Anexo IV).
- Declaración responsable firmada por el Alcalde-Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local), de que el importe de la subvención recibida, en concurrencia con el resto de las ayudas concedidas por otras administraciones al mismo proyecto, no superan el importe del gasto soportado, y de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención. (Anexo II).
- Se presentará un certificado de obligaciones reconocidas o pagos realizados suscrito por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento o Entidad Local Menor. (Anexo III).

Para el cobro del 100% de la subvención concedida, deberán justificar la totalidad del presupuesto aprobado. En el caso de que la justificación de la actuación fuera inferior, la subvención otorgada se verá reducida en idéntica proporción.

**Artículo 11º - Gastos subvencionables.**

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con anterioridad al plazo de justificación.

Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficio de la subvención los abona efectivamente, en ningún caso se consideran gastos subvencionables el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.

Se considera gasto realizado el efectuado antes del plazo de justificación sin que sea necesario que el mismo se encuentre pagado ni se acredite el abono de los mismos.

Palencia, 2 de marzo de 2011. - El Secretario General,  
José Luis Abia Abia.

**Expone:**

Que teniendo conocimiento de la "**Convocatoria 2011 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas**"

Que acogido a dicha convocatoria, solicita la ayuda para la limpieza de las siguientes fosas:

<i>Fosa a limpiar</i>	<i>Localización</i>	<i>Punto de vertido</i>	<i>Última limpieza</i>

Para lo que acompaña la documentación que se exige en las bases de la aludida convocatoria:

- Presupuesto detallado de la actuación prevista de la limpieza, así como la gestión de los lodos de las fosas sépticas.
- Plano de ubicación de las fosas para las que solicita ayuda.
- Declaración, en su caso, de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía.

**Declara:**

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que (Sí  /  No) tiene trabajadores contratados (tachar lo que no proceda).
- Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

**AUTORIZA :**

A la Diputación de Palencia para recabar directamente de la Agencia Tributaria los certificados de que la entidad a la que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el citado organismo.

Por cuanto antecede,

**SOLICITA :**

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada su inclusión en el Programa de 2011.

..... a ..... de..... de 2011.

Fdo.: .....

(Sello de la Entidad)

**ANEXO II**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D./D<sup>a</sup>....., Alcalde/sa-Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento/Entidad Local Menor de ....., en cuyo nombre y representación actúa, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia dentro de la “**Convocatoria 2011 de Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas en la provincia de Palencia**”

**Declaro bajo mi responsabilidad** que:

**Primero:** El proyecto para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

**Segundo:** De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de los ingresos y subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en ....., a ..... de ..... de 2011.

Fdo.: .....

*Sello de la Entidad*

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANEXO III**

D./D<sup>a</sup> ....., Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento/Entidad Local Menor de .....

**Certifico:** Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento (o Entidad Local Menor), durante el ejercicio de 2011, se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por el Servicio de Desarrollo y Medio Ambiente de la Diputación Provincial mediante resolución-publicación de fecha ....., por importe de ..... € (en letra y número), destinada a la ejecución de la obra ..... incluida en la “**Convocatoria 2011 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas**”, la cual se ha ejecutado en su totalidad.

Asimismo **certifico** que, la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Factura	Fecha de aprobación	NIF/CIF	Tercero	Concepto	Importe
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>					

Asimismo **certifico** que se cumple lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y que el/la Ayuntamiento/Entidad Local Menor se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste, y al objeto de su remisión al Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente de la Diputación Provincial Palencia, expido la presente certificación con el Visto Bueno del/la Sr./a Alcalde/sa (Presidente/a), en ....., a ..... de ..... de 2011.

*El/la Secretario/a,*

Fdo.: .....

*Vº Bº:*

*El/la Alcalde/sa (Presidente/a),*

Fdo.: .....

**ANEXO IV**

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., Alcalde/sa-Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o Entidad Local Menor) de ....., en cuyo nombre y representación actúa,

**Expone:**

Que concedida subvención por la Diputación Provincial de Palencia, para la obra ....., al amparo de la “**Convocatoria 2011 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas**”, y habiéndose realizado dicha limpieza,

**SOLICITA:**

El pago de la subvención concedida, y su ingreso en la cuenta nº - - - - - a ..... de ..... de 2011

Fdo.: .....

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTE

### A N U N C I O

El Presidente de la Diputación de Palencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, y existiendo dentro del Presupuesto Ordinario para 2011 del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente, de esta Diputación, la partida 36.17204.46201, específica “**Subvenciones Ayuntamientos programa de forestación 191 x 191**”, dotada por un importe máximo de veintisiete mil euros (27.000,00 €), ha resuelto por Decreto de 22 de febrero de 2011.

**Aprobar la**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBOLES EN NUESTRO MEDIO RURAL. 191 MONUMENTOS A LA VIDA. 2011, conforme a las siguientes**

### B A S E S

El 2011 es el Año Internacional de los Bosques declarado por la ONU, cuyo objetivo principal consiste en que la ciudadanía tome una mayor conciencia de que los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible del planeta, debido a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan. Con este fin, se promoverá la acción internacional en pos de la conservación y el desarrollo de todo tipo de bosques.

Los bosques que todavía cubren más del 30% de todas las tierras del mundo, contienen el 90% de la biodiversidad terrestre conocida y aproximadamente el 60% de toda el agua del planeta proviene de áreas boscosas, calculándose que alrededor de 1.600 millones de personas dependen directamente de los recursos forestales para su supervivencia. Además, en el actual contexto de cambio climático los bosques son esenciales para regular el clima, para conservar la biodiversidad y los suelos, así como para asegurar la cultura y medios de vida de los pueblos dependientes de ellos.

Sin embargo, la transformación, explotación y degradación de los bosques siguen por senderos insostenibles que se convertirán en irreversibles a medio plazo. Por ello, desde Naciones Unidas se promueven estrategias prácticas que favorezcan la ordenación forestal sostenible y el retroceso de la deforestación y la degradación de los bosques.

#### Artículo 1º - Objeto de la convocatoria:

Rendir un homenaje al árbol o masa de árboles representativos de una localidad, que simbolice un “Monumento a la vida”, y sirva de reconocimiento a la importante labor que desempeñan en la lucha contra el cambio climático, como protagonista de la cultura y desarrollo de nuestros pueblos, y como medio para la favorecer la conservación y puesta en valor de las especies autóctonas y la diversidad biológica de nuestro entorno rural.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, es de **veintisiete mil euros (27.000,00 €)**, con cargo a las aplicación presupuestaria 36.17204.46201.

#### Artículo 2º - Beneficiarios.

Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Palencia, de población inferior a 20.000 habitantes.

#### Artículo 3º - Acciones subvencionables y cuantía de la ayuda.

Las acciones subvencionables al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de actuación:

##### *Acciones de acondicionamiento:*

- Plantación de un árbol, de la especie autóctona, o vinculada culturalmente a la localidad. Que ponga de relieve algún aspecto medioambiental de la localidad, zona o comarca; o que forme parte de las leyendas, dichos o tradiciones, que sea el elegido por la población por razones justificadas.
- Labores de acondicionamiento del lugar habilitado para el monumento, incluyendo riegos y/o tratamientos que aseguren la viabilidad del ejemplar.
- Diagnóstico de las condiciones sanitarias de la especie, y tratamientos, si fuese necesario.
- Señalización de la zona indicando la presencia del árbol.

##### *Acciones de divulgación:*

- Actividades dirigidas al conocimiento de la especie elegida, al relieve de la importancia de su presencia en la zona, y a la sensibilización de la población y al fomento de su respeto y conservación (cuadernillos, buenas prácticas, charlas de expertos etc.).
- Materiales de divulgación relacionados con la difusión del evento (folletos, carteles, etc.), hasta la cantidad de 150,00 €.
- Acciones propias de la celebración del acto de homenaje (hasta la cantidad de 150,00 €).

La elección del árbol o conjunto de árboles la realizará el propio Ayuntamiento, siendo aconsejable hacerlo con la implicación y participación de la población local. Si se opta por la plantación de un nuevo ejemplar, deberá ser de mediano o gran porte, y que se reconozca como especie de interés para el pueblo, asegurando con ello la prosperidad del mismo.

En el caso de ser un ejemplar o conjunto de árboles presentes en la zona, deberá justificarse también su valor (ambiental, cultural, social, etc.).

Las acciones señaladas estarán subvencionadas hasta un máximo del 90% del presupuesto aprobado y ejecutado según propuesta o memoria técnica.

#### Artículo 4º - Compatibilidad de las ayudas.

La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con cualquier otra de las otorgadas por otras Administraciones para idéntica finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de la acción subvencionada.

#### Artículo 5º - Solicitudes y documentación.

Los Ayuntamientos y Entidades Locales interesadas deberán presentar:

- Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial en instancia normalizada (según Anexo I).

- Programa de las actuaciones previstas y calendario de su realización, debiendo incluir justificación de la elección de la especie, actividades previstas, fecha aproximada de la plantación, asociaciones implicadas, presupuesto detallado, y todo aquello que se considere de interés (según Programa Modelo).
- Declaración, en su caso, de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía.

#### Artículo 6º - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Artículo 7º - Tramitación y valoración de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente emitirá un informe técnico y propuesta valorada de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas; la propuesta de resolución de la convocatoria deberá ser efectuada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Las solicitudes se valorarán y seleccionarán, atendiendo a los siguientes criterios:

- Idoneidad en la elección del árbol, atendiendo a aspectos sociales, culturales y medioambientales de la localidad. Hasta 6 puntos.
- Implicación de la población en todos los procesos, tanto en la elección del árbol, como en el acto de homenaje. Hasta 4 puntos.

Las localidades que no hayan sido objeto de la subvención, tendrán prioridad sobre aquellas que sí lo hayan sido, siempre y cuando no exista presupuesto suficiente para satisfacer todas las solicitudes presentadas.

#### Artículo 8º - Resolución.

Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, previa emisión de informe por parte del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente de esta Diputación. Dicha resolución será notificada mediante correo postal, individualmente a todos los solicitantes.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva. No se podrán conceder subvenciones por encima de la cuantía que se establece en la convocatoria.

#### Artículo 9º - Ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones deberán contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias previas a su ejecución, cuya responsabilidad recaerá sobre la entidad beneficiaria.

Todo el material promocional y divulgativo de esta iniciativa deberá llevar la imagen corporativa de esta Diputación impreso, según el modelo oficial. Cada una de las obras incluidas llevará una placa conteniendo el nombre popular y científico del árbol, información útil sobre el motivo del homenaje o sobre las características de la especie, junto con la imagen corporativa de esta Institución. El coste de esta placa deberá incluirse dentro de los gastos previstos.

Las obras se justificarán ante la Diputación antes del 30 de octubre de 2011, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el artículo siguiente.

#### Artículo 10º - Justificación y pago de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas se librarán con la presentación de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Ayuntamiento o Entidad Local, dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención concedida, (Anexo IV)
- Declaración responsable firmada por Alcalde-Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local), de que el importe de la subvención recibida, en concurrencia con el resto de las ayudas concedidas por otras Administraciones al mismo proyecto, no supera el presupuesto total de ejecución del mismo (Anexo II).
- Se presentará un certificado de obligaciones reconocidas o pagos realizados suscrito por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento (Anexo III).
- Memoria resumen de las actividades realizadas, incluyendo fotografías del estado final del monumento.

Para el cobro del 100% de la subvención concedida, deberán justificar la totalidad del presupuesto aprobado. En el caso de que la justificación de la inversión fuera inferior, la subvención otorgada se verá reducida en idéntica proporción.

#### Artículo 11:

- Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con anterioridad al plazo de justificación.
- Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficio de la subvención los abona efectivamente, en ningún caso se consideran gastos subvencionables el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.
- Se considera gasto realizado el efectuado antes del plazo de justificación sin que sea necesario que el mismo se encuentre pagado ni se acredite el abono de los mismos.

Palencia, 2 de marzo de 2011. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

#### ANEXO I

##### MODELO DE SOLICITUD

D./D<sup>a</sup> ....., Alcaldе/sа-  
Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o Entidad Local Menor) de .....,  
en cuyo nombre y representación actúa.

#### Expone:

Que teniendo conocimiento de la "**Convocatoria 2011 de Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales para el programa UN MONUMENTO A LA VIDA 2011.**"

Que acogiéndose a dicha convocatoria, solicita la inclusión de la propuesta ....., con un presupuesto de ..... €, (en letra y número), para lo que acompaña la documentación que se exige en las bases de la aludida convocatoria.

**Declara:**

- Que la entidad que represento no se encuentra incur-  
sa en ninguna prohibición para obtener la condición de  
beneficiario de subvenciones públicas de las previstas  
en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones  
tributarias y con la Seguridad Social.
- Que (Sí  /  No) tiene trabajadores contratados  
(marcar lo que proceda).
- Que se comprometo a comunicar a esa Diputación  
cualquier modificación de las circunstancias que hayan  
sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la  
subvención.

Por cuanto antecede,

**SOLICITA :**

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada su  
inclusión en el Programa de 2011.

..... a ..... de..... de 2011.

Fdo.: .....

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANEXO II**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**(Justificación de subvención)**

D./D<sup>a</sup> .....  
Alcalde/sa-Presidente/a (o Presidnete/a) del Ayuntamiento (o  
Entidad Local Menor) de .....  
en cuyo nombre y representación actúa, en relación con la  
justificación de la subvención concedida por la Diputación  
Provincial de Palencia dentro de la “**Convocatoria 2011 de  
Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales para el  
programa UN MONUMENTO A LA VIDA 2011**”.

**Declaro bajo mi responsabilidad** que:

**Primero:** El proyecto para el que ha sido concedida la  
subvención se ha realizado en su totalidad.

**Segundo:** De la liquidación de ingresos y gastos de la  
entidad que presido se deriva que respecto del programa o  
actividad realizado, el importe de los ingresos y subvencio-  
nes concedidas de las diversas instituciones no ha superado  
el importe total de los gastos devengados, habiendo sido  
destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencio-  
nada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los  
efectos de justificación de la subvención concedida por esta  
institución, suscribo la presente, en .....  
a ..... de ..... de 2011.

Fdo.: .....

Sello de la Entidad

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANEXO III**

D./D<sup>a</sup> ....., Secretario/a  
Interventor/a del Ayuntamiento (o Entidad Local Menor) de  
.....

**Certifico:** Que según se desprende de los datos obrantes  
en la contabilidad del Ayuntamiento (o Entidad Local Menor),  
durante el ejercicio de 2011, se han reconocido las obliga-  
ciones que a continuación se detallan, relativas a la subven-  
ción concedida por el Departamento de Medio Ambiente de  
la Diputación Provincial mediante resolución-publicación de  
fecha ....., por importe de ..... € (en  
letra y número), destinada a la ejecución de la obra  
....., incluida en el programa de  
“**Un monumento a la vida 2011**”, la cual se ha ejecutado en  
su totalidad.

Asimismo **certifico** que, la totalidad de los documentos  
que han servido de soporte para el reconocimiento de las  
citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en  
la legislación vigente.

Factura	Fecha de aprobación	NIF/CIF	Tercero	Concepto	Importe
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>					

Asimismo **certifico** que se cumple lo previsto en el  
artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y  
que el/la Ayuntamiento/Entidad Local Menor se encuentra al  
corriente de sus obligaciones con la Agencia tributaria y con  
la Seguridad Social.

Y para que conste, y al objeto de su remisión a la  
Diputación de Palencia, expido la presente certificación con  
el Visto Bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a (o  
Presidente/a), en ..... a .....  
de ..... de 2011.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>:

El/la Alcalde/sa Presidente/a,

Fdo.: .....

El/la Secretario/a,

Fdo.: .....

**ANEXO IV**

**Modelo de solicitud de subvención**

D./D<sup>a</sup> .....  
Alcalde/sa-Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o  
Entidad Local Menor) de .....  
.....  
..... en cuyo nombre y representación actúa,

**Expone:**

Que concedida subvención por la Diputación Provincial de Palencia, para la obra ..... al amparo de la **“Convocatoria UN MONUMENTO A LA VIDA 2011 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores en la provincia de Palencia”**, y habiéndose realizado dicha obra,

**S O L I C I T A :**

El pago de la subvención concedida, y su ingreso en la cuenta nº – – – – –

..... a ..... de..... de 2011

Fdo.: .....

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**MODELO DE PROGRAMA**

**Resumen de la iniciativa:** .....

.....  
.....  
.....

**Localidad:** .....

**1) SOBRE LA ELECCIÓN DE LA ESPECIE:**

Nueva plantación.

Ejemplar ya presente en la localidad.

a) Especie elegida .....

b) Nombre científico.....

c) Justificación de la elección .....

.....  
.....  
.....

**2) SOBRE LA PLANTACIÓN:**

a) Día de la plantación.....

b) Lugar exacto:.....

c) Actividades a realizar ese día .....

.....  
.....  
.....

d) Colectivos sociales implicados: (Asociaciones de Jubilados, Amas de Casa, Grupos):

i) Asociaciones de Amas de Casa .....

ii) Asociaciones Juveniles .....

iii) Asociaciones de Jubilados .....

iv) Otros .....

e) Materiales previstos de difusión: .....

.....  
.....  
.....

**Acondicionamiento mantenimiento:**

f) Acciones previstas para el acondicionamiento del entorno y garantizar el mantenimiento del buen estado del monumento: .....

.....  
.....  
.....

g) Colectivos implicados: .....

.....  
.....  
.....

3) PRESUPUESTO TOTAL: ..... €:

Detalle del Presupuesto por acciones: .....

.....  
.....

755

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTE

**A N U N C I O**

El Presidente de la Diputación de Palencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, y existiendo dentro del Presupuesto Ordinario para 2011 del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente, de esta Diputación, la partida 36.17205.48900, específica **“Subvenciones a Asociaciones Micológicas”**, dotada por un importe máximo de nueve mil euros (9.000,00 €), ha resuelto por Decreto de 22 de febrero de 2011.

**Aprobar la**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES MICOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, DESTINADAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN DE LA RIQUEZA MICOLÓGICA DE ESTA PROVINCIA Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN, 2011.**

Conforme a las siguientes

**B A S E S**

La provincia de Palencia cuenta con una importante riqueza forestal y por tanto con una gran diversidad de especies micológicas en nuestros montes. Desde los robledales de la Montaña hasta los encinares del Cerrato, pasando por los pinares de Páramos y Valles, esta riqueza supone un fuerte atractivo turístico, y la dinamización del entorno rural durante el otoño e invierno.

La puesta en valor y divulgación de esta diversidad micológica contenida en nuestros bosques lo han asumido, de forma altruista y desde hace años, las Asociaciones Micológicas de esta provincia, dando a conocer con ello la gran variedad de especies tanto de interés gastronómico como científico entre la población, poniendo al descubierto, en muchos casos, nuevos usos, formas de aprovechamiento y de disfrute del monte, y como no nuevas oportunidades de empleo.

Es del interés de esta Diputación ayudar a las citadas Asociaciones en la realización de las actividades que organizan, que promueven el conocimiento, el respeto y la diversificación del desarrollo rural contribuyendo con ello a la promoción de nuevos negocios vinculados al medio rural y al desarrollo sostenible del monte, y especialmente este año 2011, apoyar con esta iniciativa la declaración del Año Internacional de los Bosques por la ONU.

#### **Artículo 1º - Objeto de la convocatoria:**

Promover, a través de las actividades realizadas por las Asociaciones Micológicas de esta provincia, acciones encaminadas a sensibilizar, informar y divulgar la importancia y el valor de los recursos micológicos del entorno provincial.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, es de nueve mil euros (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 36.17205.48900.

#### **Artículo 2º - Beneficiarios.**

Asociaciones Micológicas de la provincia de Palencia, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en cuyos fines fundacionales figure el interés en la defensa del recurso micológico, así como la de realización de actividades orientadas a tal fin.

#### **Artículo 3º - Acciones subvencionables y cuantía de la ayuda.**

Las acciones subvencionables al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de actuación:

- Organización de conferencias, jornadas, cursos, seminarios, encuentros, exposiciones, publicaciones, etc, encaminadas al:
- Conocimiento de especies micológicas y los hábitats donde se desarrollan.
- Sensibilizar a la población de los beneficios que aportan los hongos al monte, y sobre nuestra responsabilidad de su conservación.
- Divulgación de las buenas prácticas en el monte y en la recolección de ejemplares de hongos.
- Acciones preventivas.
- Divulgar el interés científico, social, cultural y económico en el aprovechamiento de los hongos.
- Los hongos y su uso culinario.
- Importancia del desarrollo micológico y el desarrollo rural.
- Aquellas otras acciones dirigidas a la consecución del objeto de esta convocatoria.
- Se considerarán gastos subvencionables los gastos materiales divulgativos, alquiler de equipos, imprenta,

honorarios a ponentes, etc. No se admitirán como gastos justificables los correspondientes a desplazamientos, ni dietas de ponentes ni de organizadores.

Los gastos del desarrollo de estas acciones estarán subvencionadas hasta un máximo del 100% del presupuesto aprobado y ejecutado.

#### **Artículo 4º - Compatibilidad de las ayudas.**

La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con cualquier otra de las otorgadas por otras Administraciones para idéntica finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de la acción subvencionada.

#### PROCEDIMIENTO

#### **Artículo 5º - Solicitudes y documentación.**

Las Asociaciones Micológicas interesadas deberán presentar:

- Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial en instancia normalizada (Anexo I).
- Programa completo de actuaciones conteniendo, objetivos a conseguir, actividades concretas previstas, lugar de desarrollo y calendario de su realización, justificación de las actividades, entidades implicadas (si fuera el caso), difusión, presupuesto detallado de cada una de las acciones, y todo aquello que se considere de interés.
- Declaración responsable, en su caso, de no haber recibido otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas.
- Copia compulsada de los fines fundacionales de la asociación.
- Certificado del registro como Asociación y NIF.

#### **Artículo 6º - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes serán presentadas en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### **Artículo 7º - Tramitación y valoración de solicitudes.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente emitirá un informe técnico y propuesta valorada de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas; la propuesta de resolución de la convocatoria deberá ser efectuada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Las solicitudes se valorarán, atendiendo a los siguientes criterios:

- Interés de la actividad para la zona o colectivo. Hasta 4 puntos.
- Solidez y coherencia del programa. Hasta 3 puntos.
- Calidad del programa, valorado a través del tipo de acciones y de la calidad de los ponentes. Hasta 3 puntos.

**Artículo 8º - Resolución.**

Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, previa emisión de informe por parte del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente de esta Diputación. Dicha resolución será notificada mediante correo postal, individualmente a todos los solicitantes.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva.

No se podrán conceder subvenciones por encima de la cuantía que se establece en la convocatoria.

**Artículo 9º - Anticipo de la ayuda:**

Una vez resuelta la subvención, el beneficiario podrá solicitar un anticipo del 50% del importe de la ayuda en concepto de gastos anticipados, de acuerdo con la Ordenanza General para la concesión de subvenciones por la Diputación de Palencia. En cuyo caso junto con la solicitud, deberá acreditar que se encuentra al corriente en el pago con Hacienda y con la Seguridad Social.

**Artículo 10º - Ejecución de las Actuaciones.**

Las actuaciones deberán contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias previas a su ejecución.

Todo el material promocional y divulgativo derivado del desarrollo de los programas que se incluyan deberá llevar la imagen corporativa de esta Diputación impresa, según el modelo oficial.

**Artículo 11º - Justificación y pago de las subvenciones.**

Las justificaciones de las subvenciones concedidas se presentarán ante esta Diputación antes de 30 de noviembre de 2011, y se librarán con la presentación de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Presidente de la Asociación, solicitando el pago de la subvención concedida, (Anexo II).
- Declaración responsable firmada por el presidente de la Asociación, de que el importe de la subvención recibida, no supera el presupuesto total de ejecución del mismo (Anexo III).
- Memoria resumen de las actividades realizadas, incluyendo material divulgativo, fotografías, así como una valoración de los objetivos conseguidos.
- Facturas originales, expedidas a nombre del beneficiario. En este caso, se acompañará una relación de las mismas, en la que se dará un número a cada una de ellas que se reflejará en la propia factura, según modelo adjunto en Anexo IV.

Para el cobro del 100% de la subvención concedida, deberán justificar la totalidad del presupuesto aprobado. En el caso de que la justificación de la inversión fuera inferior, la subvención otorgada se verá reducida en idéntica proporción

**Artículo 12:**

- Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con anterioridad al plazo de justificación.

- Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficio de la subvención los abona efectivamente, en ningún caso se consideran gastos subvencionables el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.
- Se considera gasto realizado el efectuado antes del plazo de justificación sin que sea necesario que el mismo se encuentre pagado ni se acredite el abono de los mismos.

Palencia, 2 de marzo de 2011. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

**ANEXO I****MODELO DE SOLICITUD**

D./D<sup>a</sup> .....,  
 Presidente/a de la Entidad .....,  
 de ....., en cuyo nombre y  
 representación actúa,

**Expone:**

Que teniendo conocimiento de la "**Convocatoria 2011 de Ayudas a Asociaciones Micológicas destinadas a promover el conocimiento de la riqueza micológica de esta provincia**".

Que acogiéndose a dicha convocatoria, solicita la inclusión de la propuesta ....., con un presupuesto de ..... € (en letra y número), para lo que acompaña la documentación que se exige en las bases de la aludida convocatoria.

**Declara:**

- Que la entidad que representa no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que (Sí  /  No) tiene trabajadores contratados (marcar lo que proceda).
- Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Por cuanto antecede,

**SOLICITA:**

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada su inclusión en el Programa de 2011.

..... a ..... de..... de 2011.

Fdo.: .....,

**ANEXO II**

SOLICITUD DE PAGO

D./D<sup>a</sup> .....  
 Presidente/a de la Entidad .....

**Expone:**

Que habiéndole sido concedida por esa Diputación, una subvención destinada la Proyecto .....  
 .....  
 presenta la correspondiente justificación y

**S O L I C I T A :**

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre a esta Asociación la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta: - - - - -

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero deberá aportarse el correspondiente modelo sellado por la Entidad bancaria).

Asimismo, y en caso de que sea necesario, de conformidad con el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 71.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

**A U T O R I Z A :**

A la Diputación Provincial de Palencia a recabar directamente de la Agencia Tributaria el certificado de que el organismo que represento se encuentra al corriente en las obligaciones con el citado organismo.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta Institución, suscribo la presente, en .....  
 a ..... de..... de 2011.

*Fdo.: El/La Presidente/a de la Entidad*  
*(Sello de la Entidad)*

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANEXO III**

D./D<sup>a</sup> .....  
 .....Presidente/a de la Entidad

, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia, para.....

**Declaro bajo mi responsabilidad que:**

**Primero:** El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

**Segundo:** De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, se cumple lo establecido en el art. 31.1 LGS, el importe de los ingresos y subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Palencia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en ..... a ..... de ..... de 2011.

*Fdo.: El/La Presidente/a de la Entidad*

*(Sello de la Entidad)*

**ANEXO IV**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:

CANTIDAD CONCEDIDA:

CANTIDAD JUSTIFICADA:

RELACIÓN DE FACTURAS			
Nº	Proveedor	Concepto	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
TOTAL			

En ..... a ..... de ..... de 2011.

*Fdo.: El/La Presidente/a de la Entidad*

*(Sello de la Entidad)*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTE

### A N U N C I O

El Presidente de la Diputación de Palencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, y existiendo dentro del Presupuesto Ordinario para 2011 del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente, de esta Diputación, las partidas 36.17204.226; 36.17204.227 y 36.17204.481, específicas de “Gastos diversos programas medioambientales”, “Trabajos realizados por otras empresas programas medioambientales” y “Premios programas medioambientales”, respectivamente, dotadas con presupuesto suficiente y a cuyo cargo irán los gastos originados tanto por el Concurso Fotográfico como por la Exposición del mismo, ha resuelto por Decreto de fecha 24 de febrero de 2011

**Aprobar la**

#### CONVOCATORIA DEL XXII CERTAMEN PROVINCIAL DE FOTOGRAFÍA 2011 “FAUNA ACUÁTICA”

**Objetivos del certamen:** Divulgar la riqueza natural de la provincia de Palencia mediante imágenes fotográficas. Facilitar el conocimiento de la problemática ambiental y promover la participación activa de las personas en la difusión de la situación real de nuestro medio ambiente, potenciando con ello la responsabilidad compartida hacia el entorno.

**“Aplicación presupuestaria:** El presupuesto asignado a esta Convocatoria asciende a un total de 11.915,00 € con cargo a las Partidas Presupuestarias 36.17204.226 (1.915,00 €), 36.17204.227 (7.500,00 €) y 36.17204.481 (2.500,00 €) del vigente Presupuesto General”

#### BASES:

##### 1. Concursantes:

Abierto a toda la población.

##### 2. Tema:

#### “FAUNA ACUÁTICA”.

*Palencia se localiza en la Cuenca del Duero (salvo una ínfima porción, que vierte al Ebro) y dispone de una densa red hidrográfica, que abarca una diversa tipología de cursos fluviales, así como de una inmensa cantidad de masas de agua y zonas húmedas. El excelente potencial de fauna acuática que posee la provincia, se ha visto amenazado especialmente desde la década de los años 70 por diversos factores, destacando entre ellos el incremento y efecto de los vertidos contaminantes, las modificaciones de los cauces y caudales fluviales para diversos usos (industria, agricultura, energía), así como por el aumento de la demanda de pesca recreativa, lo que reduce a su vez el alimento de gran cantidad de especies presentes en nuestros ríos y arroyos (Fuente: **Diagnóstico Ambiental de la provincia de Palencia. Vol. Biodiversidad 2011**).*

*Es por tanto interés de esta Diputación dar a conocer, a través de la fotografía, el amplio abanico de especies vinculadas a la presencia de agua en esta provincia, cuya biología se desarrolla en torno a las masas húmedas y/o que habitan en nuestros ríos y arroyos.*

*Viviendo en el agua o entorno a ella, y que aunque a veces no las veamos, están ahí, formando parte de la diversidad biológica de nuestro entorno más cercano.*

##### 3. Modalidades:

- *General Color.*
- *Blanco y negro.*
- *Estudiante* no universitario (Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato). Aquellas personas que se presenten a la modalidad de Estudiante no Universitario, deberán acreditarlo en el momento de presentar sus fotografías.

##### 4. Obras:

Cada concursante podrá presentar como máximo **dos fotos por modalidad**, realizadas en la provincia de Palencia.

##### 5. Formato y presentación:

La imagen fotográfica podrá tener como formato máximo 30 x 45 cm., y como formato mínimo 18 x 24 cm.

En el dorso de cada fotografía deberá aparecer, en una etiqueta:

- a. Fauna acuática.
- b. Modalidad: (general color, blanco y negro o estudiante).
- c. Título de la obra.
- d. Lugar donde se ha realizado la foto.

Dentro de un sobre pequeño y cerrado constarán los datos completos del concursante:

- a. Nombre, dirección y teléfono de contacto.
- b. Correo electrónico.
- c. CD con la foto en soporte TIFF, JPEG, si se trata de foto digital. (Solo para el caso de autorizar la exposición de las fotos).
- d. En el caso de estudiantes que no se presenten a través del Centro Docente, y de acuerdo con la Ley de Protección de Datos, deberá aparecer, junto a los datos personales del menor, una autorización expresa del padre, madre o tutor.

En el exterior del sobre, deberá aparecer:

- a. Modalidad (general color, general B/N, o estudiante).
- b. Título de las fotografías.

##### 6. Valoración:

Las obras presentadas se valorarán fundamentalmente teniendo en cuenta el contenido, originalidad y el mensaje de la imagen, así como la dificultad para la obtención de la misma.

La calidad fotográfica, y la dificultad técnica de obtención de la foto serán también aspectos relevantes en la valoración.

**Quedarán fuera de este concurso:**

- Aquellas fotos que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, tanto en contenido como en forma.
- Las imágenes presentadas en las que resulte evidente que han sido obtenidas mediante manipulación (fotomontaje, efectos especiales, ordenador,...). Solo se admitirán obras con efectos logrados en el momento de hacer la foto.
- Las fotos que demuestren que se han realizado ocasionando cualquier daño o malestar tanto a la fauna como a la flora del medio.
- Las que hayan sido tomadas fuera de los límites provinciales.

**7. Plazo de admisión:**

El plazo de presentación de las colecciones finalizará el **18 de mayo a las catorce horas**. Las fotos enviadas por correo y con matasellos del día 18 de mayo, serán válidas a todos los efectos.

**8. Lugar de presentación:**

**Centro de Formación Fuentes Quintana, Plaza. Abilio Calderón, s/n 34071 Palencia.** En caso de envío postal, se remitirán libres de gastos a la misma dirección, indicando en el sobre: **XXII Certamen Provincial de Fotografía. Fauna Acuática.**

**9. Obras premiadas:**

Todas las fotografías premiadas quedarán en poder de la Entidad organizadora para su archivo, quien se reserva el derecho de reproducir, publicar o exhibir las mismas, sólo con fines didácticos y formativos, e indicando siempre el nombre del autor.

Los premiados deberán entregar a la Organización los negativos, diapositivas o soportes digitales (formatos JPEG o TIFF), según el caso, correspondientes a las fotos ganadoras, siendo este requisito indispensable para la obtención del premio.

Así mismo, la Organización cuidará con el mayor esmero el material recibido, aunque no se hace responsable de las pérdidas o deterioros de las fotografías participantes, de aquellas que se reciban fuera de plazo o de las remitidas a una dirección equivocada o incompleta.

**10. Jurado:**

Estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito fotográfico, cultural y medioambiental de la provincia.

**11. Exposición:**

Las fotos presentadas a este certamen se exhibirán al público durante quince días de junio del presente año. Para ello, los autores interesados en que se expongan sus obras, presentarán en el momento de entregar las mismas, los archivos digitales de las mismas en los formatos JPEG y TIFF, en su caso. Al objeto de asegurar la máxima calidad, se aconseja la presentación de los mismos con el tamaño mínimo de 1417 x 1063 píxeles.

Los participantes que no autoricen la exposición de sus fotos deberán manifestarlo por escrito en el momento de su entrega. Se entiende por tanto que, salvo que manifieste lo contrario, toda persona autoriza la exposición de las obras presentadas a este certamen.

**12. Catálogo:**

Con las obras premiadas se editará un catálogo, que se hará llegar a todos los participantes, donde figurará una relación de todas las personas presentadas a concurso según modalidad.

**13. Devolución de obras:**

Exceptuando las fotografías premiadas, una vez finalizada la exposición, se podrán retirar las fotos y los archivos digitales, en su caso, en el mismo lugar donde las entregaron y durante los meses de julio y agosto. Las fotografías que no se recogieran hasta en ese momento serán destruidas.

La Organización se reserva el derecho de dejar desiertos los premios si el resultado del Certamen así lo aconsejase, siendo la decisión del jurado inapelable.

La organización queda facultada para resolver los casos no previstos en las bases.

**14. Derechos de reproducción:**

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen.

La participación en este concurso supone la total aceptación de sus bases.

**15. Premios:**

Un autor solo podrá optar a un premio.

**Modalidad General:**

- Primer Premio: ..... 600 €.
- Segundo Premio: ..... 500 €.
- Tercer Premio: ..... 400 €.
- Cuarto Premio: ..... 300 €.
- Premio especial fotografía en blanco y negro: .. 400 €.

**Modalidad Estudiantes:**

- Primer Premio: ..... 190 € en alimentos de Palencia.
- Segundo Premio: ..... 160 € en alimentos de Palencia.
- Tercer Premio: ..... 135 € en alimentos de Palencia.
- Premio al Centro Escolar: ... 300 €.

El premio al Centro Escolar estará condicionado a la participación de al menos seis alumnos de dicho centro, y a la presentación de trabajos relativos al tema tratado. Dichos trabajos no deberán superar los dos folios por alumno.

Con cada premio se hará entrega de un trofeo representativo del certamen, y un diploma.

La dotación económica de los premios estará sujeta a las retenciones previstas en la legislación vigente.

**Organiza:**

– *Diputación de Palencia.*

La Diputación Provincial de Palencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunica que sus datos personales facilitados a través

del presente concurso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Diputación, con domicilio en C/ Burgos, 1 (Palacio Provincial) 34001 Palencia, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes actividades promovidas por la Diputación.

La presentación a este concurso comporta que quien lo suscribe autoriza expresamente a la Diputación a ceder sus datos a terceros organismos necesarios para prestar un correcto servicio.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, deberá dirigirse por escrito a la dirección anteriormente indicada.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, la Diputación Provincial de Palencia no aceptará ni recibirá ningún dato de menores de edad, sin la autorización expresa de sus padres o tutores.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA

*“La fotografía de Naturaleza constituye hoy día uno de los mejores medios de trasladar al gran público la importancia de la conservación de la Naturaleza. Es por ello que el colectivo de fotógrafos debe ser extremadamente riguroso con los valores conservacionistas y de defensa de la Naturaleza que difunde y promueve. El siguiente Código Ético a seguir pretende prevenir actuaciones irregulares que vayan en contra no sólo de las leyes vigentes, sino del espíritu enteramente conservacionista que ha de caracterizar a este colectivo.” Comisión de Conservación y Ética de AEFONA.*

**Código Ético del Fotógrafo de Naturaleza (extracto)**

1. La seguridad del sujeto y la conservación de su entorno son siempre más importantes que la obtención de su fotografía.
2. Hay que documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones improcedentes. Asimismo, adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves que lo requieran por ley, y si los terrenos son privados, también a sus propietarios. Hay que ser respetuoso con el modo de vida de las personas que viven y trabajan en el medio natural.
6. Para fotografiar flora, hay que trabajar preferentemente en el campo, evitando arrancar total o parcialmente las especies, quedando excluidas de esta consideración las especies protegidas.
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral o arqueológico de modo que pudiera alterarse irremediablemente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Hay que mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo, eliminando también cualquier huella de nuestra actividad.

13. El fotógrafo de naturaleza que trabaje fuera de su país debe actuar con el mismo cuidado y responsabilidad que si estuviera en el suyo propio.

14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la Naturaleza, incluidas las actuaciones al margen de la ley que pudieran realizar otros fotógrafos.

15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la Naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.

*Para ver el código en su totalidad, dirigirse a la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA).*

Palencia, 2 de marzo de 2011. - El Secretario General José Luis Abía Abía.

755

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

PLANES PROVINCIALES

**A N U N C I O**

**RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA  
POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE OBRAS. - EXPEDIENTE Nº 1/2011**

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- c) Núm. de expediente: según anexo núm. 2.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: contratación de las obras que se relacionan en el anexo núm. 2.
- b) Lugar de ejecución: según anexo núm. 2, en la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): el señalado en el anexo núm. 2 para cada obra.

**3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los señalados en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Según anexo núm. 2.

**5.- Garantía provisional:**

No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Diputación Provincial. Sección de Planes Provinciales.
- b) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1
- c) Localidad y código postal: Palencia-34071.
- d) Teléfono: 979-71.51.00.
- e) Telefax:
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece horas del último día de presentación de ofertas.
- g) Acceso al perfil de contratante:  
<http://www.dip-palencia.es>
- h) Proyectos técnicos de las obras: Se encuentran en "A-CERO REPROGRAFÍA", C/ Colón, núm. 20, de Palencia (Telf: 979- 70-06-56), donde pueden obtener copias los licitadores.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): según anexo núm. 2.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: según anexo núm. 1.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: a las **trece horas del vigésimo sexto día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: según anexo núm. 1. **En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.**
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Diputación Provincial (Planes Provinciales).
  - Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
  - Localidad y Código Postal: Palencia-34071.

También podrán ser enviadas por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Telex, Fax (979-71 51 35) o telegrama en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el art. 80 del Reglamento General de la LCAP:
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **dos meses.**

**9.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Burgos, 1.
- c) Localidad: Palencia.

**d) Fechas:**

Sobre núm. 2: el **quinto** día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Sobre núm. 3: el **décimo** día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

**e) Hora: doce horas.****10.- Otras informaciones:**

La dirección técnica de las obras dará lugar a la aplicación del precio público del 4 por 100 de las certificaciones que se expidan, que se deducirá de los pagos efectuados al contratista. Asimismo, en aplicación del citado precio público, del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,75 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, IVA incluido, en la parte proporcional que corresponda a la misma, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

**ANEXO Nº 1**

Las proposiciones constarán de tres (3) sobres, cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el licitador o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

– **SOBRE NÚM. 1.-** "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

1º- Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o, si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2º- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General o por la Asesoría Jurídica de la Corporación junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del apoderado o apoderados.

3º- Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 49 LCSP, que podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º- Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia, y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la unión de empresas, deberán acreditar la constitución formal de la misma ante el Órgano de Contratación aportando la escritura de constitución antes de la formalización del contrato, y designarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo.

5º- Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, deberán presentar declaración responsable relativa al grupo empresarial al que pertenecen y relación comprensiva de todas las Sociedades pertenecientes al mismo grupo.

6º- Certificado de clasificación empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula novena de este pliego.

El certificado de clasificación deberá ir acompañado de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa no han tenido variación.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica.

Las empresas que se encuentren pendientes de obtener la clasificación, deberán aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar que han obtenido la clasificación exigida en el plazo previsto para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

7º- Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de una declaración relativa a la cifra global de los trabajos realizados por la empresa en los cinco ejercicios anteriores a la licitación, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). De este documento ha de deducirse un volumen de negocio de la empresa no

inferior en cada uno de esos ejercicios al 50% del presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración del IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, y depositadas, en su caso, en el Registro público correspondiente.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de licitación, ejecutados por el licitador en los cinco últimos ejercicios, avalada por certificados de buena ejecución de al menos tres de ellos. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se entenderá por contratos de características similares aquellos contratos de obras del mismo tipo cuyo importe total de ejecución no sea inferior en más de un 50% del presupuesto del que es objeto de licitación.

La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma, eximiéndole de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

8º- Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

9º- Los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) podrán acreditar, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, sus condiciones de aptitud en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, mediante la presentación en formato papel de una certificación expedida por el ROLECE acreditativa de dichas circunstancias acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. Los miembros de la Mesa de Contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del ROLECE relativas a las empresas que concurren a los procedimientos de contratación en curso, firmando electrónicamente la declaración de pertinencia del acceso.

10º - Los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrán acreditar, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, mediante la presentación en formato papel de una certificación expedida por dicho Registro acreditativa de dichas circunstancias

acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- 11<sup>a</sup>- Los licitadores inscritos válidamente en el Registro de Licitadores para la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada, debiendo acompañar a las proposiciones declaración jurada haciendo constar que los datos obrantes en dicho Registro no han variado (según anexo II de la Ordenanza reguladora del Registro), o de modificación de documentos en la que se relacionen las modificaciones que hayan podido producirse junto con su acreditación documental (según anexo III de la Ordenanza reguladora del Registro) e indicar su número de inscripción en el Registro o adjuntar fotocopia simple del documento acreditativo de su inscripción.

– **SOBRE NÚM. 2.-** “Documentación técnica”: Este sobre contendrá únicamente la documentación que permita valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, indicados en la cláusula decimocuarta. Dicha documentación consistirá en:

- a) Una memoria explicativa de las actuaciones medioambientales que se proponen y de los productos a utilizar en la obra, con los certificados y demás documentos acreditativos. Se incluirán la identificación de las unidades de obra y/o procesos constructivos que puedan generar impactos, así como las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección, la utilización de materiales reciclados o reciclables, la localización de vertederos y todos los aspectos del proyecto que exijan una atención especial según el licitador desde el punto de vista ambiental.
- b) Una memoria explicativa del desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra, organización del proceso constructivo, recursos humanos y técnicos, rendimientos de los mismos y su adaptación a la planificación prevista, de forma que se demuestre un auténtico conocimiento del proyecto y coherencia entre la citada descripción del desarrollo de los trabajos y el resto de la oferta realizada.

La extensión máxima de cada una de estas memorias será de 4 hojas, tamaño DIN A4, a una cara en letra de tamaño mínimo nº 11, no valorándose las hojas que superen el límite establecido.

Estas memorias irán firmadas por el licitador y tendrán carácter contractual.

– **SOBRE NÚM. 3.-** “Proposición Económica”. Contendrá únicamente la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en este pliego. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido.

Todos los importes de la proposición económica deberán consignarse en letra y número. En el caso de que existan discrepancias entre el importe consignado en letra y el importe consignado en número, prevalecerá el importe puesto en letra. En el caso de que las discrepancias fueran entre el importe consignado como precio total y la suma de las cantidades consignadas como importe base e IVA o el cálculo de éste, prevalecerá el importe consignado como importe base, determinándose en función de éste, el IVA correspondiente y el precio total.

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro de los sobres núm. 1 y/o núm. 2 dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador incurso en dicha circunstancia.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con DNI ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., expone: Que enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, por procedimiento abierto, de la obra ....., anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. .... de fecha ....., correspondiente al Expediente núm. ...., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, presentando la siguiente **proposición económica**:

A) Importe Base: ..... (en letra y número).

B) % IVA: ..... (en letra y número).

C) Total (A+B): ..... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del ofertante).

#### OBRAS PARA SU CONTRATACIÓN – EXPEDIENTE Nº 1

Núm. Obra	Denominación de la obra	Ppto. Proy. (con IVA)	Ppto. Proy. (sin IVA)	IVA	Clasificación
1/11-PD	CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 2011.....	300.000,00	254.237,29	45.762,71	
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2011.					

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2011 0000200

Núm. Autos: SEGURIDAD SOCIAL 96/2011-A

Demandante: EUGENIO ANDRÉS LOBATO MARCOS

Demandados: SILICES DEL BREZO, MUTUA MONTAÑESA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 96/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eugenio Andrés Lobato Marcos, contra la empresa Silices del Brezo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Ordianrio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Parte dispositiva:* Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en Prestaciones.
- Señalar el próximo **día once de abril de dos mil once, a las diez cincuenta horas** para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (artículo 142 LPL).
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a Su Señoría del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndolo asimismo a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y por exhorto al Juzgado de Paz de Santibáñez de la Peña.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en Banesto, cuenta nº 3439-0000-30-0096-10.- La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silices del Brezo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinticinco de febrero de dos mil once.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

767

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2010 0001418

Núm. Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 678/2010

Demandante: JESÚS ROJO VILLAR

Abogado: ANTONIO LUIS VÁZQUEZ DELGADO

Procurador: JOSÉ MANUEL MIRUEÑA GONZÁLEZ

Demandados: FOGASA, FRANQUICIAS DEL CONFORT 2008, S. L.

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 678/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Jesús Rojo Villar contra la empresa Franquicias del Confort 2008, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO: Estimo la demanda interpuesta por D Jesús Rojo Villar contra la empresa Franquicias del Confort 2008, S. L., a quien condeno a abonar al trabajador la cantidad de 16.605,97 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la Entidad Bancaria Banesto de esta ciudad con el número 3423.0000.30.0678.10 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150 euros (artículos 227 y 228 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias del Confort 2008, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinticinco de febrero de dos mil once.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

732

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2**

NIG: 34120 44 4 2010 0000893

Núm. Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 179/2010

Demandante: MARÍA LUISA POLO MARTÍN

Demandado: LA ROSA DEL THE, S. L.

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 179/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Luisa Polo Martín, contra la empresa La Rosa del The, S. L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Declarar al ejecutado La Rosa del The, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 22.117,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Rosa del The, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinticinco de febrero de 2011.-  
La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

748

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****PALENCIA. - NÚM. 2**

N.I.G.: 34120 41 1 2009 0006056

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1023/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Procurador: D. JOSÉ CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: OPERANECA, S. L.

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> Sagrario Marín Carrillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 1023/2009 a instancia de Banco Popular Español. S. A., contra Operaneca, S. L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración**

- Urbana. - Número veintiséis de la propiedad horizontal.- Local comercial en planta baja, del edificio sito en Palencia, en el Polígono Pan y Guindas, Avda. de Cuba, sin número, con acceso por la Avda. de Cuba y C/ Brasilia. Tiene una superficie útil de ciento nueve metros cuadrados. Linda, mirando desde la C/ Brasilia; Derecha, Avda. de Cuba; izquierda, acceso al garaje; fondo, viviendas tipo H) y G); y frente, local de Mariano Sanz Herrero.

*Cuota de participación:* El 4,44 por ciento.

*Inscripción:* En el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, tomo 2.338, libro 720, folio 80, finca número 45.359.

*Referencia Catastral:* 4024905 UM7542M 0002KO.

1º - Que el tipo de la subasta es de 54.091,09 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de Abilio Calderón, s/n, teléfono penal 979167731 y 7732 el **día veinticinco de abril de dos mil once, a las diez treinta horas.**

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Palencia, a veintidós de febrero de dos mil once.-  
Sagrario Marín Carrillo.

727

**PALENCIA. - NÚM. 6**

N.I.G.: 34120 41 1 2010 0010836

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

INMATRICULACIÓN 715/2010

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. ENRIQUE RODRÍGUEZ MANRIQUE, PRIMITIVO RODRÍGUEZ MANRIQUE

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 715/2010 a instancia de Enrique Rodríguez Manrique, Primitivo Rodríguez Manrique, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- “Finca urbana, casa sita en casco y término de Melgar de Yuso, de la provincia de Palencia, en C/ Dinamarca, núm. 27. Dicha finca tiene una extensión superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una casa con dos plantas, que tiene una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados cada planta, ochenta metros cuadrados corresponden a un pajar o almacén, noventa y cuatro metros cuadrados a un patio o corral. Linda: Derecha entrando, Primitivo Rodríguez Manrique (C/ Dinamarca, 27, A); Izquierda, C/ General Franco; Fondo, Luisa Hierro Gonzalez (Camino Las Eras nº 4) y Gregorio Hierro González (Caminos las Heras, 2)

y frente calle de su situación. La referencia catastral número 6690204UM9769S0001XH”, propiedad de D. Enrique Rodríguez Manrique”.

- “Finca urbana, bodegas y corral sitios en término de Melgar de Yuso de la provincia de Palencia, en la C/ Dinamarca 27-A. Tiene una extensión superficial de seiscientos un metro cuadrados, de los cuales cincuenta y un metros cuadrados corresponde a la bodega en planta subterránea y cincuenta y ocho metros cuadrados corresponden al merendero o bodega en planta baja y el resto es decir, quinientos cuarenta y tres metros cuadrados corresponden al corral. Linda: Derecha entrando con M<sup>a</sup> Julia Hierro Gonzalez (C/ Dinamarca, 29) y Camino de las Eras; Izquierda, con Primitivo Rodríguez Manrique, (C/ Dinamarca, 27)

y Fondo con Camino de las Eras y frente con calle de su situación. La referencia catastral número 6690206UM9769S0001JH”, propiedad de D. Enrique Rodríguez Manrique y D. Primitivo Rodríguez Manrique por mitad indivisa cada uno de ellos”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veinticuatro de enero de dos mil once.-  
El secretario (ilegible).

786

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se regula la publicidad de las subvenciones concedidas, se publica la siguiente subvención.

- **Convocatoria:** Desarrollo programa plurirregional de lucha contra la discriminación (Proyecto Acceder)
- **Programa presupuestario:** 2010/7/24100/48900.

<i>C.I.F.</i>	<i>ENTIDAD BENEFICIARIA</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</i>	<i>FINALIDAD</i>
G-83.117.374	Fundación Secretariado Gitano	24.000 €	Desarrollo programa plurirregional de lucha contra la discriminación (Proyecto Acceder)

Palencia, 25 de febrero de 2011. - La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Begoña Núñez Díez.

772

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se regula la publicidad de las subvenciones concedidas, se publica la siguiente subvención.

- **Convocatoria:** Subvención para el mantenimiento de gastos de personal y corrientes de la ventanilla única empresarial.
- **Programa presupuestario:** 2010/7/24100/48902.

<i>C.I.F.</i>	<i>ENTIDAD BENEFICIARIA</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</i>	<i>FINALIDAD</i>
Q-3.473.001-J	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia	8.710,90 €	Mantenimiento de gastos de personal y corrientes de la ventanilla única empresarial

Palencia, 25 de febrero de 2011. - La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Begoña Núñez Díez.

773

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DISCIPLINA URBANÍSTICA

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesada por D. Francisco Javier Blanco Pastor, para la instalación de "Comercio mayor de productos de perfumería, droguería e higiene", en Avda. Campos Góticos, 43 bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de febrero de 2011. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

587

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DISCIPLINA URBANÍSTICA

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte

días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesada por D. Manuel Ángel Buceta Vigo, para la instalación de "Premanufacturado de bricolaje", en C/ Italia, parcela 91, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 23 de febrero de 2011. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

718

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DISCIPLINA URBANÍSTICA

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesada por Gran Pandiuro, S. L., para la instalación de "Centro de Estética", en C/ Los Abetos, 2-bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de febrero de 2011. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

776

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

**E D I C T O**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. 320/94, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos por causas no imputables a esta Administración y una vez que se ha intentado por dos veces dichas notificaciones, el interesado ha resultado desconocido o la notificación ha sido rehusada por persona distinta al interesado o su representante.

Por tanto, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, que se expresan a continuación, deberán comparecer en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y demás lugares destinados al efecto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que se expone, para practicar la oportuna notificación del acto administrativo, figurando interesado y procedimiento.

- *Procedimiento*: Expediente sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Delegación de Tráfico, Ayuntamiento de Palencia.
- *Lugar*: Delegación de Tráfico, C/ Ortega y Gasset s/nº, 34004 – Palencia.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrá por notificados, continuando la tramitación del expediente de la forma que proceda.

Palencia, 2 de marzo de 2011. - El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Marco Antonio Hurtado Guerra.

## I- Incoación de expedientes sancionadores

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
234	34120100012438	B81524258		ADEMI 96, S.L	MADRID	MADRID	2805GRB
19	34120100010484	12770997	JUAN MANUEL	AGUADO CABEZA	PALENCIA	PALENCIA	2013GMP
255	34120100012509	12752553	JESUS	AGUADO DE BUSTOS	TORQUEMADA	PALENCIA	6040DHT
380	34120100013160	15381939	JAVIER	AGUADO RODRIGUEZ	PALENCIA	PALENCIA	3020BYH
412	34120100013346	A34038281		AGUIR S A	AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	0086FHZ
360	34120100013038	12316051	EMILIO	ALDONZA FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	P1770H
180	34120100012144	12727574	M. PILAR	ALONSO DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	P7996H
241	34120100012467	12727574	M. PILAR	ALONSO DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	P7996H
205	34120100012290	12759840	MIGUEL ANGEL	ALONSO EMPERADOR	PALENCIA	PALENCIA	P6848G
92	34120100011728	71948352	ELENA	ALONSO VALDAVIDA	PALENCIA	PALENCIA	9968GKD
186	34120100012182	12722490	JOSE MARIA	ALVAREZ MARTIN	PALENCIA	PALENCIA	8764DNW
273	34120100012565	71554775	DAVID	ALVAREZ PRIETO	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	VALLADOLID	7298FYP
331	34120100012883	E34244806		ALZACAM CB	PALENCIA	PALENCIA	P9278J
336	34120100012898	E34244806		ALZACAM CB	PALENCIA	PALENCIA	P9278J
315	34120100012821	12750494	M. JOSE	AMOR CALLEJA	PALENCIA	PALENCIA	4415CPB
354	34120100012995	12761063	PABLO	AMOR GAITE	PALENCIA	PALENCIA	4420DRK
257	34120100012522	12779958	JOSE RAMON	ANDREU BENITEZ	BARRUELO DE SANTULLAN	PALENCIA	7985BNX
262	34120100012534	71934184	CARLOS	ANTOLIN GOMEZ	CERVERA DE PISUERGA	PALENCIA	6206CJZ
120	34120100011889	12753428	JULIO ANGEL	ANTOLIN GONZALEZ	PALENCIA	PALENCIA	8228CGK
382	34120100013174	2212912	ANA MERCEDES	ANTOLIN HOZ DE LA	PALENCIA	PALENCIA	7959CSK
24	34120100010655	12513274	CECILIO	ANTOLIN SANCHO	PALENCIA	PALENCIA	7611FLZ
2	34120100008054	12714964	JESUS	ARIJA GUANTES	GRANADA	GRANADA	8389GLB
111	34120100011813	71938533	RAMON	ARROYO BLANCO	PALENCIA	PALENCIA	9405GGY
259	34120100012528	12720676	MARIA ANGELES	ATIENZA FERNANDEZ	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	P0745L
168	34120100012086	12716922	M. ISABEL	AUSIN SAEZ	PALENCIA	PALENCIA	P6002I
295	34120100012726	12760992	CARMEN GLORIA	BALLESTEROS ESPESO	VILLADA	PALENCIA	5468DBL
187	34120100012196	00646312	ANTONIO JESUS DEL	BARRIO DEL RUBIO	PALENCIA	PALENCIA	5143CPF
1	34120100006998	14589395	JOSE ANTONIO	BASTERRA ADAN	PALENCIA	PALENCIA	9259GTL
156	34120100012037	12324951	VIOLETA	BECERRA GONZALEZ	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	6020FZV
403	34120100013300	47291256	GONZALO ALFONSO	BELMONTE ALFONSO	SEGOVIA	SEGOVIA	2014FRY
171	34120100012097	09266511	MARCOS CARLOS	BELTRAN DE OTALORA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA2040AB
212	34120100012307	09266511	MARCOS CARLOS	BELTRAN DE OTALORA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA2040AB
244	34120100012470	09266511	MARCOS CARLOS	BELTRAN DE OTALORA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA2040AB
279	34120100012601	09266511	MARCOS CARLOS	BELTRAN DE OTALORA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA2040AB
327	34120100012869	09266511	MARCOS CARLOS	BELTRAN DE OTALORA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA2040AB
56	34120100011459	44685122	AITOR	BLANCO ALDEANO	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	P0666K
399	34120100013269	71940978	ELENA	BLANCO VILLARROEL	PALENCIA	PALENCIA	1533DYY
121	34120100011890	45481842	JOSE ANTONIO	BLAY JIMENEZ	PALENCIA	PALENCIA	9445FVC
409	34120100013340	09275600	DEMETRIO	BORES LASO	VALLADOLID	VALLADOLID	5257BRP
319	34120100012828	40243587	ANNA	BORRELL VILA	SANT PERE PESCADOR	GERONA	5352CKM
311	34120100012808	12765088	FELIPE BENITO	BOTO ARAGON	HUSILLOS	PALENCIA	0778FRY
350	34120100012988	71910831	CESAR	BRAVO MORENO	VILLAMEDIANA	PALENCIA	9023BWS
22	34120100010551	X1110772	PATRICIA	BRISTER	BELONES (LOS)	MURCIA	B6566VM
100	34120100011755	12723216	JOSE CARLOS	CABRAL RETUERTO	PALENCIA	PALENCIA	4991BBF
213	34120100012315	12723216	JOSE CARLOS	CABRAL RETUERTO	PALENCIA	PALENCIA	4991BBF
136	34120100011970	12739340	SOLEDAD	CALDERON RUIGOMEZ	PALENCIA	PALENCIA	3928CMW
226	34120100012388	12748622	M. JESUS	CALLEJA RAMIREZ	PALENCIA	PALENCIA	4323DPM
108	34120100011802	30605556	JOSE PEDRO	CALONGE BLANCO	ERANDIO	VIZCAYA	VA6387AC
128	34120100011943	38443879	JORDI	CALSINA MARTINEZ	BALTANAS	PALENCIA	6187DTZ
395	34120100013241	38443879	JORDI	CALSINA MARTINEZ	BALTANAS	PALENCIA	6187DTZ
367	34120100013080	12715523	JOSE LUIS	CALVO DUQUE	ASTUDILLO	PALENCIA	BU6970S
179	34120100012139	71935016	SANDRA	CALVO GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	3801CZN
240	34120100012462	71935016	SANDRA	CALVO GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	3801CZN

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
261	34120100012533	48995187	JOSE	CAMARA FIGUEROA	TUDELA DE DUERO	VALLADOLID	2203CZD
106	34120100011800	37236159	FERNANDO	CANO RODRIGUEZ	BARCELONA	BARCELONA	0789BPN
69	34120100011549	71963839	JORGE LUIS	CARO VIDARTE	PALENCIA	PALENCIA	5634BWR
272	34120100012562	47303332	JORGE	CARRALERO DE PABLO	GETAFE	MADRID	3112FCB
200	34120100012249	12736080	M SOL	CARRERA GARCIA	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	4458FKC
371	34120100013102	12736080	M SOL	CARRERA GARCIA	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	4458FKC
386	34120100013196	12736080	M SOL	CARRERA GARCIA	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	4458FKC
174	34120100012120	12779265	M. ARANZAZU	CASADO FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	6798FVV
143	34120100011993	12754404	M. JESUS	CASAO LESMES	GRIJOTA	PALENCIA	3942CXB
289	34120100012690	12719895	FERNANDO	CASTRO BUZON	PALENCIA	PALENCIA	6338DNS
196	34120100012234	12722542	JUAN MARIA	CASTRO GOMEZ	PALENCIA	PALENCIA	57807AB
149	34120100012021	12723732	JESUS	CEA BARTOLOME	PALENCIA	PALENCIA	9407FGD
410	34120100013341	25339110	HASSAN	CHOAIBI CORDON	HUSILLOS	PALENCIA	7006DDL
91	34120100011716	B34222059		COLUMAPA, SL	PALENCIA	PALENCIA	P3140K
164	34120100012078	B34204669		COMERCIAL BOBADILLA DOS MIL DOS SL	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	9511DVF
304	34120100012778	B34204669		COMERCIAL BOBADILLA DOS MIL DOS SL	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	9511DVF
283	34120100012670	B34225607	COVIPA S L	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	PALENCIA	PALENCIA	2153FHZ
405	34120100013317	X3814434	ALCIDES ARTURO	CORDOVA PEREZ	PALENCIA	PALENCIA	6484CNJ
167	34120100012083	B34103226		COSEPAL S L	PALENCIA	PALENCIA	9719FPP
312	34120100012809	12715450	MACARIO	COSSIO BARRIO	PALENCIA	PALENCIA	P3585J
250	34120100012490	9670824	CESAR AUGUSTO	CRESPO PRIETO	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	4724DKN
144	34120100011996	12683384	MARIA BENIGNA	CUESTA GOMEZ	DUEÑAS	PALENCIA	3659CXL
181	34120100012147	09301053	TERESA MARIA	CUESTA PELAYO	VALLADOLID	VALLADOLID	9128FKX
248	34120100012479	09301053	TERESA MARIA	CUESTA PELAYO	VALLADOLID	VALLADOLID	9128FKX
270	34120100012557	09301053	TERESA MARIA	CUESTA PELAYO	VALLADOLID	VALLADOLID	9128FKX
94	34120100011741	12733807	PABLO	CURIEL APARICIO	BALTANAS	PALENCIA	P3861K
342	34120100012953	12733807	PABLO	CURIEL APARICIO	BALTANAS	PALENCIA	P3861K
352	34120100012992	08099120	JUAN	DE ARRIBA MUÑOZ	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	VALLADOLID	3708DFP
393	34120100013238	B34221440		DEL VALLE CUADROS S L	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	2092GTL
119	34120100011885	12768831	M. MERCEDES	DIAZ SEIJAS	PALENCIA	PALENCIA	8167BRK
288	34120100012686	12752359	MIGUEL	DIEZ GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	4589CZK
247	34120100012476	12771523	MARIA AIDA	DIEZ MANZANO	SALDAÑA	PALENCIA	9695FDW
296	34120100012727	12771523	MARIA AIDA	DIEZ MANZANO	SALDAÑA	PALENCIA	9695FDW
310	34120100012807	12771523	MARIA AIDA	DIEZ MANZANO	SALDAÑA	PALENCIA	9695FDW
31	34120100010978	12757708	MARIA DEL CARMEN	DIEZ MARTIN	GRIJOTA	PALENCIA	6379DXS
17	34120100010410	53010332	BEATRIZ	DIEZ VALLEJERA	PALENCIA	PALENCIA	P8061I
18	34120100010417	53010332	BEATRIZ	DIEZ VALLEJERA	PALENCIA	PALENCIA	P8061I
76	34120100011607	26489731	SALVADOR DE	DIOS SANCHEZ	TORREPEROGIL	JAEN	8505CLY
81	34120100011643	12754431	RAUL	DOMINGUEZ GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	P3231K
366	34120100013079	X7691000	FATIMA	DRIOUA	VILLARRAMIEL	PALENCIA	6822GWW
211	34120100012306	71940517	JESUS MARIA	DURANTEZ CASTRILLO	RIBEROS DE LA CUEZA	PALENCIA	P5954K
287	34120100012684	71940517	JESUS MARIA	DURANTEZ CASTRILLO	RIBEROS DE LA CUEZA	PALENCIA	P5954K
359	34120100013037	71940517	JESUS MARIA	DURANTEZ CASTRILLO	RIBEROS DE LA CUEZA	PALENCIA	P5954K
124	34120100011914	E34251082		ECOSAT CB	PALENCIA	PALENCIA	6279GYG
13	34120100010107	X6535292	RACHID	EL GUAHI	PALENCIA	PALENCIA	2737BSR
26	34120100010750	B34249540		ELECTRICIDAD ARZO SL	VILLALOBON	PALENCIA	1031GWL
249	34120100012481	B34152355		ELGOSA INSTALACIONES Y MONTAJES S L	PALENCIA	PALENCIA	1301DZS
201	34120100012251	B34128587		EMBUTIDOS ABAD S L	PALENCIA	PALENCIA	8450CLG
355	34120100013004	B34128587		EMBUTIDOS ABAD S L	PALENCIA	PALENCIA	8450CLG
27	34120100010787	12744062	M. MONTSERRAT	EMPERADOR BENDITO	PALENCIA	PALENCIA	P08719I
60	34120100011473	74869360	RAUL	ESCRIBANO MIELGO	MALAGA	MALAGA	9836FNV
376	34120100013128	12751075	JUAN	ESCUDERO HERNANDEZ	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	PALENCIA	LE5626AC

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
377	34120100013150	12655253	LEOPOLDO	ESCUDERO RUIZ	PALENCIA	PALENCIA	8133GRC
147	34120100012010	14601728	GABRIEL	ESNARRIAGA RUIZ	BILBAO	VIZCAYA	2788GVH
384	34120100013189	B34220640	UNIVERSAL	EUROPA METAL DE INOXIDABLE S L	PALENCIA	PALENCIA	2319BMJ
127	34120100011941	B09381955		EXCAVACIONES SIMET S.L	ARANDA DE DUERO	BURGOS	0691DWH
227	34120100012402	X7763243	BRUNO MANUEL	FERNANDES GONCALVES	BUSTO DE BUREBA	BURGOS	BU8460L
264	34120100012537	12720433	PORFIRIO	FERNANDEZ ANTOLIN	PALENCIA	PALENCIA	0691CLN
204	34120100012288	71927266	ALFONSO	FERNANDEZ CAMPO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	5939FML
392	34120100013228	11578081	JULIANA	FERNANDEZ CARRICAJO	GRIJOTA	PALENCIA	6243GYX
154	34120100012034	9270575	RERIDIANO	FERNANDEZ DIEZ	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	VALLADOLID	00099AV
277	34120100012588	12776168	AUGUSTO DANIEL	FERNANDEZ DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	3276DJF
280	34120100012655	71928379	JOSE MANUEL	FERNANDEZ HERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	P0333G
375	34120100013125	12741533	M CONCEPCION	FERNANDEZ SOBRINO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	ZA9425I
115	34120100011870	B34187831		FONCAPAL S L	PALENCIA	PALENCIA	0701DZC
253	34120100012499	B34187831		FONCAPAL S L	PALENCIA	PALENCIA	9649DZB
305	34120100012781	B34214957		FOVILL SL UNIPERSONAL	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	7957DDC
140	34120100011986	12778318	RAUL	FRECHILLA MEDIAVILLA	PALENCIA	PALENCIA	5105DNS
199	34120100012246	10599621	PURIFICACION	FRESNO MORO	INFUESTO	ASTURIAS	0637GRW
12	34120100009962	44138413	JAVIER ALBERTO	FRIAS MARTINEZ	VALLE DE CERRATO	PALENCIA	7590DBX
202	34120100012252	B24319949	SL	FRIO ASTORGA	ASTORGA	LEON	4205FVD
271	34120100012558	12739629	M. CARMEN	FUENTE DE LA CASTRILLEJO	PALENCIA	PALENCIA	1460DTB
413	34120100013348	12773168	ROBERTO	FUENTES RUIZ	BARCELONA	BARCELONA	9399CFH
323	34120100012851	9297278	JOSE MARIA	GAGO HERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	1942DKB
107	34120100011801	44913448	CALDERON SOLEDAD	GARCIA ABRIL	VALLADOLID	VALLADOLID	2464CPF
251	34120100012494	71942821	FERNANDO	GARCIA ARENILLAS	MAGAZ DE PISUERGA	PALENCIA	2243DSR
80	34120100011641	71941474	RICARDO	GARCIA ARRIAGA	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7774FDP
52	34120100011395	71926881	PEDRO JOSE	GARCIA BAQUERIN	PALENCIA	PALENCIA	7122DVZ
15	34120100010346	71928206	NOELIA	GARCIA CALVO	GRIJOTA	PALENCIA	9246GKS
123	34120100011906	7863792	EMILIO FRANCISCO	GARCIA DE LA IGLESIA	MADRID	MADRID	5598BHT
337	34120100012908	50936991	ALVARO SERGIO	GARCIA DE POLAVIEJA CARRASCO	MADRID	MADRID	2535CCN
408	34120100013337	12775172	FERNANDO	GARCIA DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	P5127K
159	34120100012061	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
246	34120100012472	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
275	34120100012573	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
294	34120100012724	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
414	34120100013353	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
11	34120100009929	33287827	BENIGNO	GARCIA LOPEZ	OLEIROS	CORUÑA (LA)	5071GGG
146	34120100012007	12694232	JESUS MIGUEL	GARCIA MARTINEZ	PALENCIA	PALENCIA	4849CRX
364	34120100013071	12774989	ESTIBALIZ	GARCIA PRADANOS	PALENCIA	PALENCIA	2562DCD
303	34120100012765	71928977	M. LETICIA	GARCIA ROJO	PALENCIA	PALENCIA	3493BFX
86	34120100011680	71934329	LAURA	GARCIA SAN JOSE	PALENCIA	PALENCIA	8562CZK
101	34120100011756	12707628	MIGUEL ANGEL	GARCIA SANCHEZ	PALENCIA	PALENCIA	B2901SV
132	34120100011954	12755513	OSCAR ALBERTO	GARCIA SANCHEZ	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7536DZM
269	34120100012552	50930967	MAVICINO	GARRIDO JIMENEZ	MADRID	MADRID	0925DKY
175	34120100012123	B34199406		GARVIGAR 10 SL	PALENCIA	PALENCIA	0935DFF
39	34120100011089	71943577	VIRGINIA	GATON MARTIN	VILLAUMBRALES	PALENCIA	7057GFF
203	34120100012258	71943577	VIRGINIA	GATON MARTIN	VILLAUMBRALES	PALENCIA	7057GFF
229	34120100012405	12772190	EVA MARIA	GERO GARCIA	BECERRIL DE CAMPOS	PALENCIA	6747DDL
137	34120100011973	15326493	PRESENTACION	GESTAFE URRECHO	OSORNO LA MAYOR	PALENCIA	5902CHG
64	34120100011526	12757243	IVAN	GIL ARIJA	PALENCIA	PALENCIA	0861BYD
291	34120100012714	13293623	JUAN CARLOS	GIL DOMINGUEZ	PALENCIA	PALENCIA	P9725G
37	34120100011041	71941351	ESTHER	GOMEZ FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	M9356YL
190	34120100012208	12725556	JOSE ANTONIO	GOMEZ GATON	HUSILLOS	PALENCIA	8126CBD
233	34120100012437	12399020	JULIO JOSE	GOMEZ OTERO	VALLADOLID	VALLADOLID	8042CGR
351	34120100012991	12399020	JULIO JOSE	GOMEZ OTERO	VALLADOLID	VALLADOLID	8042CGR
10	34120100009915	12761045	JUAN CARLOS	GOMEZ PEREZ	PALENCIA	PALENCIA	2191GGW

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
333	34120100012893	12724519	M. AMELIA	GONZALEZ AGUADO	PALENCIA	PALENCIA	5610GTC
126	34120100011933	02620092	CARLOS	GONZALEZ BOURDON	MADRID	MADRID	2987CTK
141	34120100011987	12772467	BEATRIZ	GONZALEZ CHANA	PALENCIA	PALENCIA	3054BDR
224	34120100012378	71928932	ANGELA	GONZALEZ DWYER	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ	3328DNM
267	34120100012548	12765614	DAVID	GONZALEZ ESGUEVILLAS	PALENCIA	PALENCIA	3384DZZ
112	34120100011814	12727345	JESUS	GONZALEZ GONZALEZ	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	3248GFR
172	34120100012099	12655339	SALVADOR	GONZALEZ MATE	PALENCIA	PALENCIA	P2038G
178	34120100012136	12744036	MARIA DEL PILAR	GONZALEZ MELENDRO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	9744FJD
35	34120100011011	45702203	MARIA VANESA	GONZALEZ MORENO	SARDINA DEL SUR	LAS PALMAS	2269FCG
142	34120100011988	12781160	BEATRIZ	GONZALEZ RICO	GUARDO	PALENCIA	0743BZL
14	34120100010116	13145845	VICTOR MANUEL	GONZALEZ SANTOS	BURGOS	BURGOS	9178GDS
102	34120100011759	12738886	M. ANGELES	GONZALEZ SEDANO	GRIJOTA	PALENCIA	2613CTL
54	34120100011443	03460667	MARIA DE LA O	GONZALEZ TEJERO	CUELLAR	SEGOVIA	4602BYF
300	34120100012749	B47333091	Y SERVICIOS SL	GRUPO INTERSERVICE MAR	VALLADOLID	VALLADOLID	0344BXT
33	34120100010987	12713055	M. JULIA	GUADILLA CUADRADO	PALENCIA	PALENCIA	P7535K
321	34120100012846	12721203	MAXIMA	GUDIÑO PINTO	PALENCIA	PALENCIA	M9459XX
232	34120100012435	13132843	MARIA TERESA	GUTIERREZ GARCIA	COBOS DE CERRATO	PALENCIA	0255GJY
130	34120100011947	71928066	RICARDO	GUTIERREZ LOPEZ	PALENCIA	PALENCIA	M1698ZL
165	34120100012079	12705695	M. ANUNCIACION	GUTIERREZ LOPEZ	PALENCIA	PALENCIA	P8731H
387	34120100013197	12747728	JOSE JOAQUIN	GUTIEZ SANTIAGO	DUEÑAS	PALENCIA	1273CGK
125	34120100011918	71932359	ALFONSO	HERAS LOPEZ	PALENCIA	PALENCIA	0317CYP
68	34120100011546	09286518	ENRIQUE	HERMOSO MONGE	VALLADOLID	VALLADOLID	0859CPR
282	34120100012658	71954263	JUAN	HERNANDEZ COSSIO	MAGAZ	PALENCIA	P9020H
406	34120100013331	12753731	FRANCISCO	HERNANDEZ FERNANDEZ	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	P1884G
38	34120100011087	71940305	LAURA	HERRARTE MOURA	GUARDO	PALENCIA	M3610UP
210	34120100012305	X5783252	DAVID ENRIQUE	HERRERA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	7180CXY
385	34120100013192	X5783252	DAVID ENRIQUE	HERRERA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	7180CXY
398	34120100013256	X5783252	DAVID ENRIQUE	HERRERA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	7180CXY
55	34120100011454	12244650	MARTA PURIFICACION	HERRERO CARNERO	MEDINA DE RIOSECO	VALLADOLID	ZA3274I
401	34120100013285	71946693	LUIS	HERRERO MELENDRE	OSORNO LA MAYOR	PALENCIA	3216FNP
237	34120100012447	12759317	MIRIAM	HERRERO PRADO DE	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7169DDF
299	34120100012746	12759317	MIRIAM	HERRERO PRADO DE	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7169DDF
325	34120100012866	12759317	MIRIAM	HERRERO PRADO DE	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7169DDF
400	34120100013273	12759317	MIRIAM	HERRERO PRADO DE	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	7169DDF
155	34120100012035	09266687	LUIS	HEVIA FERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	0333FMR
169	34120100012091	09266687	LUIS	HEVIA FERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	0333FMR
192	34120100012210	09266687	LUIS	HEVIA FERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	0333FMR
216	34120100012326	09266687	LUIS	HEVIA FERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	0333FMR
260	34120100012531	09266687	LUIS	HEVIA FERNANDEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	0333FMR
243	34120100012469	09274112	JOSE FELIX	HIGELMO BENAVIDES	VALLADOLID	VALLADOLID	5395CYJ
324	34120100012865	09274112	JOSE FELIX	HIGELMO BENAVIDES	VALLADOLID	VALLADOLID	5395CYJ
131	34120100011948	12757589	MARGARITA LUZ	HIJARRUBIA DIAGO	TARIEGO	PALENCIA	CS8254AP
151	34120100012025	12757589	MARGARITA LUZ	HIJARRUBIA DIAGO	TARIEGO	PALENCIA	CS8254AP
238	34120100012450	12757589	MARGARITA LUZ	HIJARRUBIA DIAGO	TARIEGO	PALENCIA	CS8254AP
254	34120100012506	12754129	AZUCENA	HUERGA ZOTES	PALENCIA	PALENCIA	P2837K
4	34120100009143	71549252	JORGE	IGLESIAS GONZALEZ	PALENCIA	PALENCIA	8439FYB
344	34120100012957	A340196679	S A	INDUSTRIAS LACTEAS VIRGEN DE LA O	DUEÑAS	PALENCIA	P3118E
339	34120100012913	X06714187	DIMITRU	IOAN	ARGANDA	MADRID	2644BSD
51	34120100011278	X5229359	DIMOV	IVAYLO PETKOV	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	4597CTC
67	34120100011543	12758579	OSCAR	IZQUIERDO FLORES	ASTILLERO (EL)	SANTANDER	S9960AH
90	34120100011713	35562199	PEDRO	JIMENEZ CERREDUELA	TUI	PONTEVEDRA	PO5492BG
407	34120100013334	12757747	ADELA	JIMENEZ GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	2471GHH
98	34120100011752	12751983	M. DOLORES	JIMENEZ MIRAVALLS	PALENCIA	PALENCIA	1739GLL
48	34120100011253	37245203	MARIA CARMEN	JORDI ORTIZ REPISO	PREMIA DE DALT	BARCELONA	1921CND

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
36	34120100011024	12212418	CARLOS	JORLAR SAN JOSE	PALENCIA	PALENCIA	8285CGC
290	34120100012702	X6590906	KRASIMIR	KOSTADINOV KOSTOV	ARANDA DE DUERO	BURGOS	7807DJG
97	34120100011751	71129434	MARTA	LAYA GUTIERREZ	PALENCIA	PALENCIA	4886CVW
42	34120100011167	50462072	FREDDY	LECIÑENA BALLESTER	PALENCIA	PALENCIA	5120FBS
307	34120100012788	12733481	JESUS ALBERTO	LEON ACERO	MADRID	MADRID	M6866TZ
402	34120100013297	12614381	DANIEL	LEON GUTIERREZ	PALENCIA	PALENCIA	BU0560H
265	34120100012544	12624409	LUIS	LOBEJON SANTOS	PALENCIA	PALENCIA	6913BXM
78	34120100011618	12741865	MARIA ANGELES	LOBERA CALVO	VALLADOLID	VALLADOLID	7336CSV
326	34120100012867	15159978	MANUEL RAMON	LOPEZ ALVAREZ	RENERIA	GUIPUZCOA	P7813I
32	34120100010984	12620847	EDUARDO	LOPEZ CONDE	PALENCIA	PALENCIA	P5823E
96	34120100011750	12404745	PAULA AMELIA	LOPEZ DE PARTEARROYO	VALLADOLID	VALLADOLID	VA0557Y
363	34120100013062	12721094	M BEGOÑA	LOPEZ DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	6563FRZ
34	34120100010999	12749462	M ESTRELLA	LOPEZ GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	P6149H
58	34120100011466	03749555	MANUEL	LOPEZ GARCIA	VALMOJADO	TOLEDO	TO2330Y
308	34120100012792	53541984	JOSE MANUEL	LOPEZ LAVIADA	GIJON	ASTURIAS	1742DRB
343	34120100012956	12362918	JUAN CARLOS	LOPEZ MARTIN	VALLADOLID	VALLADOLID	4414GSV
148	34120100012016	12721271	MIGUEL ARTURO	LOS MOZOS SANCHEZ	PALENCIA	PALENCIA	5194CSR
173	34120100012102	71929144	ANTONIO	LOZANO JIMENEZ	PALENCIA	PALENCIA	BU2181Y
313	34120100012811	12714089	MIGUEL ANGEL	LOZANO MARTINEZ	AMAYUELAS DE ABAJO	PALENCIA	P0064G
292	34120100012718	12752319	SANTIAGO	MACHO NARGANES	VELILLA DEL RIO CARRION	PALENCIA	P1648I
20	34120100010510	12758708	CARLOS	MAESTRO REGLERO	PALENCIA	PALENCIA	3817BPT
209	34120100012304	B34235549	SL	MAJEMA SERVICIOS INTEGRALES	PALENCIA	PALENCIA	S8277AN
197	34120100012241	12748214	JOSE ANTONIO	MANCHON RODRIGUEZ	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	0158GSH
145	34120100012005	13128776	EMILIO	MANSO SANTIAGO	BURGOS	BURGOS	8032FMC
220	34120100012345	12738428	MARIA TERESA	MAÑANES MARTINEZ	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	4254DKH
353	34120100012993	76086241	VERONICA	MARCHENA NUÑEZ	PALENCIA	PALENCIA	9825GNT
5	34120100009358	12756113	LUIS JAVIER	MARTIN BLANCO	PALENCIA	PALENCIA	7943CXZ
335	34120100012896	12310614	HELIODORA	MARTIN COLODRON	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	6489BNS
63	34120100011516	00265413	MA DEL CARMEN	MARTIN DURAN	ALGETE	MADRID	5599BWP
160	34120100012063	00265413	MA DEL CARMEN	MARTIN DURAN	ALGETE	MADRID	5599BWP
162	34120100012074	00265413	MA DEL CARMEN	MARTIN DURAN	ALGETE	MADRID	5599BWP
340	34120100012922	12327009	MIGUEL ANGEL	MARTIN LOPEZ	MAGAZ DE PISUERGA	PALENCIA	6492CSR
21	34120100010531	13118797	LUIS	MARTIN MARTINEZ	CORTES	NAVARRA	4343GGR
372	34120100013103	71958764	MANUEL	MARTIN NEBREDA	PALENCIA	PALENCIA	0776CFS
47	34120100011229	12753813	M. TERESA	MARTIN ROBLES	PALENCIA	PALENCIA	P2939K
104	34120100011789	12753813	M. TERESA	MARTIN ROBLES	PALENCIA	PALENCIA	P2939K
218	34120100012330	12753813	M. TERESA	MARTIN ROBLES	PALENCIA	PALENCIA	P2939K
330	34120100012879	12748545	JOSE MANUEL	MARTIN ROJO	PALENCIA	PALENCIA	P0017L
176	34120100012128	50300391	PABLO	MARTINEZ ZURIMENDI	PALENCIA	PALENCIA	8129GRD
389	34120100013221	30653525	JORGE FRANCISCO	MATEU GUILLEN	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	LE8188AJ
383	34120100013179	B82546862		MAYOR 128 S.L	PALENCIA	PALENCIA	0153FCJ
347	34120100012977	71941830	FRANCISCO JAVIER	MEDIAVILLA MERINO	PALENCIA	PALENCIA	5378FMG
322	34120100012849	71929766	RAQUEL	MELENDEZ FERNANDEZ	MAGAZ DE PISUERGA	PALENCIA	5284GYJ
161	34120100012071	12735512	M. JESUS	MELENDEZ FLORES	PALENCIA	PALENCIA	6792GXP
59	34120100011470	12754149	MARIA BELEN	MELENDRE PEREZ	VILLOLDO	PALENCIA	4826GXV
62	34120100011502	71933439	JORGE	MENA ESTEBAN	PALENCIA	PALENCIA	0538FFN
153	34120100012032	71933439	JORGE	MENA ESTEBAN	PALENCIA	PALENCIA	0538FFN
394	34120100013240	71933439	JORGE	MENA ESTEBAN	PALENCIA	PALENCIA	0538FFN
396	34120100013246	71933439	JORGE	MENA ESTEBAN	PALENCIA	PALENCIA	0538FFN
278	34120100012597	12754337	FRANCISCO JAVIER	MERINO FIDALGO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	2388FKR
302	34120100012756	71936000	ADRIAN	MIELGO NIETO	PALENCIA	PALENCIA	1171CWG
221	34120100012347	12758112	CELIA	MIGUEL CASTELLANOS	PALENCIA	PALENCIA	5344GVN
293	34120100012723	11957868	ISMAEL	MIGUEL CUADRADO	ZAMORA	ZAMORA	9149GVB
3	34120100009122	12766968	ANTONIO	MIGUEL GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	5373CRL
103	34120100011767	09800562	NURIA	MIRANDA GONZALEZ	LA VIRGEN DEL CAMINO	LEON	1758GMV

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
28	34120100010788	52426963	JORGE	MIRANDA PINILLA	CALAFELL	TARRAGONA	3892CJR
53	34120100011414	13137577	JOSE ANTONIO	MONCAVILLO VELASCO	BURGOS	BURGOS	2084GGC
183	34120100012170	3453516	TOMAS	MORAL MARTIN	BOECILLO	VALLADOLID	2269GTM
194	34120100012226	45417831	FERNANDO	MORAL MIGUEL	PALENCIA	PALENCIA	BU1896O
379	34120100013153	X6978621F	ANDRES	MORALES SUAZA WILSON	BENAVENTE	ZAMORA	M2526UN
72	34120100011572	12719971	M. ADELAIDA	MOREIRA ALVAREZ	PALENCIA	PALENCIA	P6668I
235	34120100012440	X5972531	JOSE ARMANDO	MORENO PULGARIN	PALENCIA	PALENCIA	P7262H
281	34120100012657	12228402	PEDRO	MORENO SANCHEZ	CUDILLERO	ASTURIAS	O3397BD
276	34120100012584	12772947	MARIA	MOZOS DE LOS GELPI	HUSILLOS	PALENCIA	8723DST
245	34120100012471	12763072	CAROLINA	MOZOS DE LOS GELPI	PALENCIA	PALENCIA	7264FZJ
357	34120100013015	X08452960	VASILICA DORINA	MUNTEANU	VALLADOLID	VALLADOLID	VA4293U
358	34120100013018	12705509	JULIO	MUÑO VILLALTA	VILLADA	PALENCIA	9376FZD
71	34120100011568	12222051	FELIX	MUÑOZ LOPEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	9369GTK
338	34120100012910	X6740109	CHARKAOUI	NACHID	MAGAZ DE PISUERGA	PALENCIA	VA1420AC
284	34120100012674	B34238683		NATL EURORATE S L	PALENCIA	PALENCIA	1912BYZ
163	34120100012075	12719596	DIONISIO	NEGUERUELA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	4001CWW
208	34120100012303	12737880	FRANCISCO JAVIER	NIETO DIEZ	BALTANAS	PALENCIA	6125CRV
346	34120100012973	09298843	MARIANO	OLCESE SEGARRA	VALLADOLID	VALLADOLID	VA5002AG
206	34120100012300	Y0116174	ERALDO DE JESUS	OLIVEIRA NASCIMENTO	PALENCIA	PALENCIA	SS3690AL
263	34120100012536	12755345	JAVIER	ORTEGA GALA	PALENCIA	PALENCIA	4160DFP
285	34120100012677	12730541	M MAR	ORTEGA MASSA	PALENCIA	PALENCIA	P6672I
198	34120100012245	71929712	LIBERTAD	ORTIN CORRAL	PALENCIA	PALENCIA	7620DTK
93	34120100011730	B80759855	SL	P Y D EUROPA	MADRID	MADRID	0004FCB
116	34120100011875	X8009128	MAURICIO	PACHON LEONEL	PALENCIA	PALENCIA	0464DVP
370	34120100013093	12709620	RAFAEL	PALMERO FRAILE	VALLADOLID	VALLADOLID	9632DWB
89	34120100011706	12410986	FRANCISCO JAVIER	PALOMINO PEREZ DE ARRILUCEA	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	0067BWJ
23	34120100010645	12744997	LUIS FERNANDO	PANCORBO CABAÑERO	PALENCIA	PALENCIA	7879FCK
150	34120100012023	71107986	ENRIQUE	PARDO GRANADO	ARANDA DE DUERO	BURGOS	C6800BLD
219	34120100012343	06579073	BEATRIZ DE LA	PARRA PERAL	PALENCIA	PALENCIA	0044CSF
316	34120100012822	12652680	ANGELA	PASTOR AYUSO	MADRID	MADRID	8289CLJ
57	34120100011465	71926978	RUBEN	PASTOR CAMPILLO	PALENCIA	PALENCIA	2731BKM
29	34120100010861	12767111	NOELIA	PASTOR MACHO	PALENCIA	PALENCIA	5885GVK
95	34120100011742	33994922	MARIO	PAZ GOMEZ	VIVEIRO	LUGO	LU2991X
185	34120100012179	20203167	LUIS DE LA	PEDRAJA PAVON	SANTANDER	SANTANDER	8397FJJ
373	34120100013105	12758809	RAUL	PEDROSA GONZALEZ	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	3675BSP
129	34120100011945	12731935	JULIA MARIA	PEINADOR PEINADOR	PALENCIA	PALENCIA	2276GMD
356	34120100013009	10172089	DIEGO	PELAEZ MONTECATINI	SALOU	TARRAGONA	3470FBZ
328	34120100012873	13158868	ANA ISABEL	PEREZ BERRIO	MELGAR DE FERNAMENTAL	BURGOS	3494FKD
138	34120100011982	12710517	FRANCOS ARTURO	PEREZ LOPEZ	BOADILLA DEL CAMINO	PALENCIA	6030VVF
110	34120100011807	20384530	JOSE	PEREZ MOLES	ALBAIDA	VALENCIA	4921GSV
368	34120100013082	12650022	FELICIANO	PEREZ MORENO	PALENCIA	PALENCIA	P8208J
6	34120100009641	12233411	CARMELO	PEREZ PEREZ	PALENCIA	PALENCIA	P4704G
43	34120100011195	12765286	MARTA	PEREZ RODRIGUEZ	BECERRIL DE CAMPOS	PALENCIA	7325DSD
46	34120100011225	12765286	MARTA	PEREZ RODRIGUEZ	BECERRIL DE CAMPOS	PALENCIA	7325DSD
99	34120100011754	12735389	M. MERCEDES	PEREZ RODRIGUEZ	PALENCIA	PALENCIA	P7211J
50	34120100011274	71943144	JOSE MARIA	PEREZ SANTAMARIA	PALENCIA	PALENCIA	7749DFF
332	34120100012889	12717398	MARIA JESUS	PESQUERA SANZ	GRIJOTA	PALENCIA	3501DPP
365	34120100013072	12717398	MARIA JESUS	PESQUERA SANZ	GRIJOTA	PALENCIA	P0414J
391	34120100013226	71101374	DAVID	PICO HERNANDO, DEL	ARANDA DE DUERO	BURGOS	7771GXW
118	34120100011883	13162938	SUSANA	PICON GARCIA	BURGOS	BURGOS	3922CWB
345	34120100012960	B33535394		PINTURAS LUARCA S L	LUARCA	ASTURIAS	6039GSB
195	34120100012232	12686150	MIGUEL ANGEL	POLANCO MARTIN	PALENCIA	PALENCIA	P7965K
9	34120100009839	05260239	ASUNCION	POLLOS HERNANDEZ	MADRID	MADRID	7326DSK
152	34120100012031	30394680	OTILIO	POMARES FIGUEROBA	CORDOBA	CORDOBA	4367CHN
378	34120100013151	X5159949	LEONARDO DIEGO	PONCE	PALENCIA	PALENCIA	BU7369P

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
215	34120100012319	13064437	M. ISABEL	PORRES GONZALEZ	PALENCIA	PALENCIA	3255FYF
166	34120100012082	12770984	RUBEN FERNANDO	POZA FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	B0739OH
217	34120100012327	13926938	ALICIA	POZO DEL GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	5489CGJ
301	34120100012754	11917240	YOLANDA DE	PRADO EGUIGUREN	GRIJOTA	PALENCIA	7906CZZ
374	34120100013122	12777695	MARIA TERESA DE	PRADO TORRES	VILLAMARTIN DE CAMPOS	PALENCIA	0706DVK
329	34120100012874	71928037	LUIS FRANCISCO	PRIETO CABEZA	PALENCIA	PALENCIA	1707GLT
139	34120100011983	Y00438532	ALEXANDRU	PRIMAC	PALENCIA	PALENCIA	BICICLETA
309	34120100012799	B34223560	SL	PROMOCIONES EL PILAR DE LANTADILLA	PALENCIA	PALENCIA	2957CKW
223	34120100012362	X6992656	FLORIN	PRUICA GABRIEL	PALENCIA	PALENCIA	5425GCN
75	34120100011593	12766771	M. TERESA	PUEBLA QUINTANO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	M9087XG
214	34120100012317	12766771	M. TERESA	PUEBLA QUINTANO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	M9087XG
297	34120100012736	12766771	M. TERESA	PUEBLA QUINTANO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	M9087XG
170	34120100012094	B47505714	SL	QUALITAS SERV T	VALLADOLID	VALLADOLID	9649DLZ
222	34120100012355	B47505714	SL	QUALITAS SERV T	VALLADOLID	VALLADOLID	9649DLZ
157	34120100012045	71942679	IOVANA	QUARTERONI MINGUEZ	PALENCIA	PALENCIA	P2459G
252	34120100012497	16597151	SUSANA	QUEMADA ETAYO	LOGROÑO	LOGROÑO	0344DHG
82	34120100011650	71954578	ARANCHA TEVA	QUIROS CASTRO DE	PALENCIA	PALENCIA	P2388K
242	34120100012468	71954578	ARANCHA TEVA	QUIROS CASTRO DE	PALENCIA	PALENCIA	P2388K
274	34120100012571	71954578	ARANCHA TEVA	QUIROS CASTRO DE	PALENCIA	PALENCIA	P2388K
105	34120100011791	51419358	JAVIER	RAMIREZ MERCHAN	MADRID	MADRID	3254DNS
381	34120100013164	12774330	EMILIO GREGORIO	RAMOS BRAVO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	0541GKF
390	34120100013225	52167792	JAVIER	RAMOS POZO	PALENCIA	PALENCIA	2246FLN
88	34120100011689	12766027	MARIA AZUCENA	RAMOS TORRES	GRIJOTA	PALENCIA	1084FWY
85	34120100011677	12724173	PABLO	REDONDO HUERTAS	VILLALOBON	PALENCIA	3137DMF
231	34120100012431	12728036	ROBERTO	REDONDO SUANCES	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	4673DVD
320	34120100012836	12753098	JESUS	REVILLA ALONSO	PALENCIA	PALENCIA	6676DFX
65	34120100011528	12739316	JUANA SARA	REYES FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	7898DJP
239	34120100012456	X7327721J		RHACHI DRISS	TORRELAVEGA	SANTANDER	S2130AD
113	34120100011854	09304471	JOSE ANTONIO	RIVERO LEAL	VALLADOLID	VALLADOLID	9933CDK
182	34120100012162	12772188	BLANCA INMACULADA	ROBLES GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	P2291K
84	34120100011669	12777178	JESUS ANGEL	RODRIGUEZ HERRERO	PALENCIA	PALENCIA	2594BMJ
191	34120100012209	12772926	MARIANO ROBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	PALENCIA	PALENCIA	8444FDP
306	34120100012782	12315784	JULIA	RODRIGUEZ LOPEZ	PALENCIA	PALENCIA	5725FWN
16	34120100010360	71950033	ALVARO	RODRIGUEZ POZA	PALENCIA	PALENCIA	0349GVF
45	34120100011206	11818580	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ VAZQUEZ	ALCALA DE HENARES	MADRID	M1775ZN
236	34120100012445	02185396	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ ZABALO	MADRID	MADRID	6073CJN
77	34120100011612	09304986	CESAR	ROJAS TORIBIO	VALLADOLID	VALLADOLID	1388BFM
177	34120100012130	12732139	GABRIEL	ROJO MACHO	MONZON DE CAMPOS	PALENCIA	ZA4676H
184	34120100012177	7080386	JONATAN	ROMERO BLASCO	MASSALFASSAR	VALENCIA	5392FVT
266	34120100012547	B34234096		ROYAL PALENCIA S L U	PALENCIA	PALENCIA	9240CLF
74	34120100011592	71931189	GERMAN PEDRO	RUEDA MONGE	PALENCIA	PALENCIA	VA0551AL
61	34120100011476	51088893	CRISTINA	RUIPEREZ SAN GIL	MADRID	MADRID	2580CWP
258	34120100012524	12748770	JORGE MANRIQUE	RUIZ DE LAS HERAS	AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	P2186I
134	34120100011960	12732402	JOSEFA	RUIZ LOPEZ	DUEÑAS	PALENCIA	9392FFB
397	34120100013254	13896731	MA MERCEDES	RUIZ PASTRANA	RENEDO	VALLADOLID	7059CBD
228	34120100012404	12518920	MARIA ARACELI	RUIZ SANTOS	GUARDO	PALENCIA	0044FZR
133	34120100011955	12748195	JULIO CESAR	SALAMANCA ATIENZA	PALENCIA	PALENCIA	5104FBR
318	34120100012827	12726565	ALEJANDRO LUIS	SALGADO ESCUDERO	CERVERA DE PISUERGA	PALENCIA	3092DFF
188	34120100012202	12692969	TEODORO	SAN JOSE APARICIO	PALENCIA	PALENCIA	P3776J
298	34120100012744	70352073	DAVID	SANCHEZ BLANCO	QUINTANAR DE LA ORDEN	TOLEDO	0292FTC
225	34120100012381	12219135	IGNACIO	SANCHEZ GARRIDO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	P7630K
40	34120100011094	14582780	MIGUEL	SANCHEZ GONZALEZ	PALENCIA	PALENCIA	8435FLH
341	34120100012927	12764022	DANIEL	SANCHEZ RAMOS	PALENCIA	PALENCIA	P4504H
189	34120100012206	12752007	MARINA	SANTAMARIA CAMPO	MAGAZ	PALENCIA	0086FHZ

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
256	34120100012516	12752007	MARINA	SANTAMARIA CAMPO	MAGAZ	PALENCIA	0086FHZ
87	34120100011688	F34128801	Y TRES GOVE	SAT OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA	BUSTILLO DEL PARAMO	PALENCIA	P7265H
49	34120100011258	Y0313439	IAIN	SCOTT DAVID	DENIA	ALICANTE	4129GPK
349	34120100012983	12767748	JULIO CESAR	SECO FERNANDEZ	PALENCIA	PALENCIA	P7597E
193	34120100012219	12734212	M. GLORIA	SECO OLMEDO	PALENCIA	PALENCIA	6586DCK
158	34120100012057	B34220301		SERMIX CONSTRUCCIONES	PALENCIA	PALENCIA	7136FDP
135	34120100011967	71101532	TERESA	SEVILLANO FRANCES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	8119DDS
109	34120100011805	12377378	JOSE MANUEL	SIGMARINGA BEAMUD	VALLADOLID	VALLADOLID	5434FLR
122	34120100011901	71969791	DORY MADELEINE	SILVA PORRAS	PALENCIA	PALENCIA	2624DNZ
268	34120100012549	71954727	PATRICIA	SIMON BAHILLO	PALENCIA	PALENCIA	M4782TL
230	34120100012426	71957219	RENE	SUSINOS MELENDE	VILLOLDO	PALENCIA	5049CML
83	34120100011664	12726716	LUIS MA	TADEO LUIS	AMPUDIA	PALENCIA	6575BFM
317	34120100012824	X9148426	MOHAMED	TAHA	PALENCIA	PALENCIA	M4737ZX
8	34120100009824	X7208253	DENIS DAVID	TARQUI COAQUIRA	PALENCIA	PALENCIA	3020CGG
114	34120100011865	12770580	FELIX	TERUEL TEJO	VILLAMURIEL DE CERRATO	PALENCIA	9322CHP
334	34120100012894	9272567	CARLOS JAVIER	TORRECILLA RODRIGUEZ	VALLADOLID	VALLADOLID	2521FPT
286	34120100012679	12721219	ALBERTO JOSE EUGENIO	TORRES MICHELENA	PALENCIA	PALENCIA	7013BBP
7	34120100009773	33286717	EVA MARIA	TRIÑANES MUÑIZ	BOIRO	CORUÑA (LA)	7281CST
44	34120100011205	33286717	EVA MARIA	TRIÑANES MUÑIZ	BOIRO	CORUÑA (LA)	7281CST
369	34120100013084	33286717	EVA MARIA	TRIÑANES MUÑIZ	BOIRO	CORUÑA (LA)	7281CST
66	34120100011542	B19256999		UNICONS 2000 SLL	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	4978GJK
73	34120100011576	12196517	MANUEL DEL	VALLE PONCELA	VALLADOLID	VALLADOLID	0526FLL
30	34120100010936	71943000	CAROLINA	VALLEJERA ORTEGA	PALENCIA	PALENCIA	7075CWX
314	34120100012816	71102040	CARLOS J	VALLEJO GOMEZ	ARANDA DE DUERO	BURGOS	P0916H
404	34120100013303	71102040	CARLOS J	VALLEJO GOMEZ	ARANDA DE DUERO	BURGOS	P0916H
388	34120100013206	71941908	JAVIER	VAQUERO TOME	PALENCIA	PALENCIA	SG9843D
41	34120100011121	78879379	JOSE ENRIQUE	VAZQUEZ PINTO	PALENCIA	PALENCIA	8925BVJ
25	34120100010732	07394317	FRANCISCO	VAZQUEZ URIARTE	SEVILLA	SEVILLA	1363DFV
79	34120100011637	B81872541	SL	VEGACOLON	MADRID	MADRID	P2605G
348	34120100012981	9312978	M. REYES	VELASCO VICENTE	PALENCIA	PALENCIA	VA7496AC
411	34120100013343	B34188417		VERTICALES PALENCIA S L	PALENCIA	PALENCIA	P6846J
362	34120100013059	12740369	MARIA ROSARIO	VILLAFRUELA MEDINA	CARRION DE LOS CONDES	PALENCIA	7456BND
117	34120100011880	12719742	ELVIRA	VILLEGAS CUESTA	PALENCIA	PALENCIA	P4382K
70	34120100011558	71928391	MARGARITA	VITA HOMPANERA	PALENCIA	PALENCIA	9013GWR
361	34120100013044	X06106124	CHANGQING	WNAG	BADALONA	BARCELONA	1054BWB
207	34120100012302	12751271	JOSE ENRIQUE	ZAMORA ELICES	LANTADILLA	PALENCIA	VI6518M

## II- Resolución de expedientes

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
36	34120100009182	13715110	MIGUEL ANGEL	BARRIONUEVO IBAÑEZ	PALENCIA	PALENCIA	7830BSV
17	34120100007077	71923539	RAIMUNDO	BENITO BOMBIN	PALENCIA	PALENCIA	2818DLL
24	34120100007712	44911533	JOSUE	CALDERON BOLAÑO	VALLADOLID	VALLADOLID	6755FXT
28	34120100008271	09319392	IÑIGO	CANTALAPIEDRA DIAGO	VALLADOLID	VALLADOLID	1316FFJ
9	34120100005825	71132423	VERONICA	CARRION LANCHERO	TUDELA DE DUERO	VALLADOLID	8654FDH
42	34120100012510	71936642	GUILLERMO	CASTRO MORO	BARCELONA	BARCELONA	8798GGK
26	34120100007981	11926343	M. LOURDES	CORTES PELAZ	MAGAZ	PALENCIA	1841CMJ
21	34120100007259	12696320	ALBERTO	ESPINA MERINO	PALENCIA	PALENCIA	M1355SP
38	34120100011675	12773168	ROBERTO	FUENTES RUIZ	BARCELONA	BARCELONA	9399CFH
37	34120100009762	12742115	ANGELA	GARCIA GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	6597DJB
30	34120100008449	71933113	OSCAR	GARCIA PALOMO	PALENCIA	PALENCIA	M8763OM
31	34120100008471	X8074678	JAIRO ALEXANDER	GUERRA LAYOS	PALENCIA	PALENCIA	S9817AH
39	34120100011978	12735627	JOSE EDUARDO	GUZMAN DE GARCIA	PALENCIA	PALENCIA	9427BKS

Núm.	Expediente	D.N.I.	Nombre Infractor	Apellidos Infractor	Población	Provincia	Matrícula
20	34120100007217	12725544	JUAN	HERREZUELO FERNANDEZ	GRIJOTA	PALENCIA	4109BCV
14	34120100006917	12726616	JUAN CARLOS	HERREZUELO PEDROSA	PALENCIA	PALENCIA	2578DWS
41	34120100012428	12760830	EMILIANO	JIMENEZ BORJA	PALENCIA	PALENCIA	Z3144BN
11	34120100006164	12366247	MARIA PILAR	LARROSA MACIAS	VALLADOLID	VALLADOLID	2151BPT
5	34120100003965	71943082	MIGUEL ANGEL	LOPEZ CUESTA	DUEÑAS	PALENCIA	5617FNT
29	34120100008323	43456253	ANABEL	MENA OGAYAR	MADRID	MADRID	1998DFZ
3	34120100003670	12777407	JUAN ALBERTO	MENDEZ GONZALEZ	VILLALOBON	PALENCIA	5073FZM
7	34120100005453	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
12	34120100006238	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
13	34120100006785	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
16	34120100007042	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
19	34120100007116	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
23	34120100007651	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
25	34120100007855	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
32	34120100008624	71276533	RODRIGO	MIRON GARCIA	BURGOS	BURGOS	6954FFF
35	34120100009110	12339973	PEDRO	PALOMO DIEZ	PALENCIA	PALENCIA	9575BNH
15	34120100006941	12377941	MARIA ARANZAZU R	POLO MARGARETO	VALLADOLID	VALLADOLID	9434BNH
18	34120100007109	12377941	MARIA ARANZAZU R	POLO MARGARETO	VALLADOLID	VALLADOLID	9434BNH
22	34120100007365	12377941	MARIA ARANZAZU R	POLO MARGARETO	VALLADOLID	VALLADOLID	9434BNH
33	34120100008787	12377941	MARIA ARANZAZU R	POLO MARGARETO	VALLADOLID	VALLADOLID	9434BNH
10	34120100006016	71262967	DIEGO	REDONDO SUAÑEZ	BURGOS	BURGOS	8470FMK
40	34120100012156	12768708	PEDRO	ROBLES CLEMENTE	PALENCIA	PALENCIA	P3553J
2	34120100003033	09323823	JORGE	SALAMANQUES LEON	SIMANCAS	VALLADOLID	9388FFX
6	34120100005319	12376779	MARIA PAZ	SAN JOSE FUENTES	GRIJOTA	PALENCIA	5293FCM
8	34120100005487	12376779	MARIA PAZ	SAN JOSE FUENTES	GRIJOTA	PALENCIA	5293FCM
1	34120090014089	12752083	JOSE LUIS	SAN MILLAN RUIZ	PALENCIA	PALENCIA	5723CXF
43	34120100013392	12363581	ENRIQUE	SANCHEZ VIÑA	GRIJOTA	PALENCIA	9616FWX
34	34120100008874	12771207	ANTONIO JUAN	SECO GRUTZ	PALENCIA	PALENCIA	9942DDR
27	34120100008162	B09475872	SL	SOUND BOX	BURGOS	BURGOS	0771FSS
4	34120100003728	71138134	JUAN ANTONIO	TORRES SOS	VALLADOLID	VALLADOLID	VA6672Z

785

**AUTILLO DE CAMPOS****E D I C T O**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 15 de febrero de 2011, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

– Tasa de suministro de agua, 2º semestre 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 20 de mayo en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Autillo de Campos, 15 de febrero de 2011. - El Alcalde, Jesús Herrador Herrera.

555

**AYUELA DE VALDAVIA****E D I C T O**

La Asamblea Vecinal en sesión de 2 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el expediente para el establecimiento de la ordenanza reguladora de los procedimientos para la creación, modificación y supresión de los ficheros que contienen datos de carácter personal, todo ello al amparo de las determinaciones de la L.O. núm. 15/99, de 13 de diciembre.

Dicho expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentasen.

Ayuela de Valdavia, 3 de marzo de 2011. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

753

**AYUELA DE VALDAVIA****E D I C T O**

La Asamblea Vecinal en sesión de 2 de marzo de 2011, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de la normativa vigente, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Si no se presentasen, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ayuela de Valdavia, 3 de marzo de 2011. - El Alcalde, Jesús Villegas.

754

**BAQUERÍN DE CAMPOS****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Durante dicho plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el apartado 2º del referido art. 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 2 de marzo de 2011. - El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

771

**LOMAS DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General del ejercicio 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos consignados en el apartado segundo del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lomas de Campos, 26 de febrero de 2011. - El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

737

**MAGAZ DE PISUERGA****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA**

Aprobados los Padrones fiscales del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua y servicio de basuras correspondientes al cuarto trimestre de 2010, se exponen al público por periodo de quince días en las oficinas de Aquagest, situadas en el edificio de la Casa Consistorial (Plaza de España, 3).

A su vez y conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003, se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargos costas e intereses que procedan.

Magaz de Pisuerga, 4 de febrero de 2011. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

778

**MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR***–Castrillo de Onielo– (Palencia)***E D I C T O**

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, las cuales se encuentran integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 3 de marzo de 2011. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

793

**MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR**

—  
 —  
**–Castrillo de Onielo– (Palencia)**  
 —  
 —

**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

Castrillo de Onielo, 3 de marzo de 2011. - El Presidente, Jesús Duque Fernández.

794

**REINOSO DE CERRATO****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2010, acordó adjudicar definitivamente el contrato de servicios que luego se especifica, lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: Sin número.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Reinoso de Cerrato.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Precio del contrato:**

Precio 18.000,00 € más 3.240,00 € de IVA, total 21.240,00 €.

**5. Adjudicación provisional:**

- a) Fecha: 18 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: José Luis Herrero Marcos.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio 18.000,00 € más 3.240,00 € de IVA, total 21.240,00 €.

Reinoso de Cerrato, 1 de diciembre de 2011. - El Alcalde, Francisco Calleja Ortega.

765

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de marzo de 2011, ha acordado dejar sin efecto la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y escolares dependientes del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 26 de 2 de marzo de 2011.

Villamuriel de Cerrato, 3 de marzo de 2011. - El Alcalde, Santiago Pellejo Santiago.

790

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE VELILLAS DEL DUQUE****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por la Junta Vecinal de Velillas del Duque, en sesión de fecha 3 de marzo de 2011, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velillas del Duque, 3 de marzo de 2011. - El Presidente, Augusto Merino Sarmiento.

792

